



**ACTA Nº.0023/2011 DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2011.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

En Valdepeñas, siendo las 17:00 horas, del día 12 de Diciembre de 2011 se ha reunido la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

Asisten los señores al margen relacionados.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

AMPARO CRESPO GARCIA.

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Excusa su asistencia el Sr. Concejales MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.


Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....11

2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.....11

3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.....11

2011JG02540.- Aprobación de Pago de desplazamiento de grupo procedente de San Jorge de Belver (Cuenca) a A.C.D. Fermento.....11

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.....12

2011JG02541.- Desistimiento de solicitud de licencia.....12

2011JG02542.- Aprobación de cambio de titular de licencia de apertura de bar Chaleco (04OB503).....12

2011JG02543.- Aprobación del Expediente 2011URB00762. SOLICITUD REVISION VALORACION, CAMBIO DE SUPERFICIES. EXPTE DE LICENCIA DE OBRAS 2011URB00382. GRUART LA MANCHA.....13

2011JG02544.- anulación licencia y devolución ICIO.....13

2011JG02545.- Devolución aval Bodegas Bilbainas.....14

2011JG02546.- Aprobación de licencia de funcionamiento.....16

2011JG02547.- Denuncia grua Urbanización Los Rosales.....16

2011JG02548.- Aprobación de licencia de funcionamiento 2010URB00087.....17

2011JG02549.- Aprobación de licencia de funcionamiento 09OB0450.....18

2011JG02550.- Aprobación de licencia de actividad. 09OB1136.....18

2011JG02551.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00585. INOCUA. TIENDA DE ROPA PARA CABALLERO. CALLE VIRGEN 26. COMERCIAL ROMAN C.B.....19

2011JG02552.- Aprobación de licencia de funcionamiento 2010URB00197.....19

5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.....20

2011JG02553.- Aprobación LIQUIDACIÓN VENTA DE ABONOS AUDITORIO MUNICIPAL.....20

2011JG02554.- Aprobación LIQUIDACIÓN DE TAQUILLA "LA VIOLACIÓN DE LUCRECIA".....20

2011JG02555.- Aprobación LIQUIDACIÓN TAQUILLA "AMAR EN TIEMPOS REVUELTOS".....20

2011JG02556.- Aprobación abono subvención 2011 C.D.E. Pesca "Ciudad del Vino".....21

2011JG02557.- Aprobación abono subvención 2011 C.D.E. Tiro Olimpico Valdeuvas.....21

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

<u>2011JG02558.- Aprobación abono resto subvención 2011 Club Ciclista Valdepeñas.....</u>	<u>21</u>
<u>2011JG02559.- Aprobación abono subvención 2011 Valdepeñas Athletics Club.....</u>	<u>21</u>
<u>2011JG02560.- Aprobación abono subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil".....</u>	<u>22</u>
<u>2011JG02561.- Aprobación abono subvención 2011 C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba".....</u>	<u>22</u>
<u>2011JG02562.- Aprobación de abono subvención 2011 al C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba" correspondiente a la E.D.M. de Tiro con Arco de los meses de octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.....</u>	<u>22</u>
<u>2011JG02563.- Aprobación de Importe de Devolución Curso de Monitores de Actividades Juveniles.....</u>	<u>22</u>
<u>2011JG02564.- Aprobación abono resto subvención 2011 C.D.E. Fútbol Sala Ciudad del Vino.....</u>	<u>23</u>
<u>2011JG02565.- Aprobación abono Subvención 2011 Club Frontenis Valdepeñas.....</u>	<u>23</u>
<u>6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.....</u>	<u>23</u>
<u>2011JG02566.- Aprobación de renovación de concesión administrativa de sepultura Patio Santo Cristo 3 - 15 e inhumación de Dª MARIA RODRIGUEZ DIAZ</u>	<u>23</u>
<u>2011JG02567.- Aprobación de inhumación de Dª PILAR GARCIA CASTELLANOS en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 8 - 22.....</u>	<u>24</u>
<u>2011JG02568.- Aprobación de renovación de concesión de sepultura Patio San Joaquín 5- 10 e inhumación de Dª ABILIA MARTINEZ BARCENAS y agrupación con restos de D. Juan Sánchez Martínez.....</u>	<u>24</u>
<u>2011JG02569.- Aprobación de inhumación de Dª JOAQUINA MONTAÑES ROMERO en Patio San Cristóbal 8 - 30.....</u>	<u>25</u>
<u>2011JG02570.- Aprobación de exhumación de los restos de FELIPE NIEVA DELGADO de sepultura Patio Santo Cristo 15 - 27 para su traslado a Manzanares.....</u>	<u>25</u>
<u>2011JG02571.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura e inhumación de D. ANTONIO MAROTO GOMEZ-CORNEJO en Patio Nichos Galería E 2º, Fila 32, Nicho nº 2.....</u>	<u>26</u>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2011JG02572.- Aprobación de inhumación de D. TEODORO PINES MACHUCA en sepultura Patio San José 15 - 26.....26](#)

[2011JG02573.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura de Patio Nichos Galería 2º E, Fila 32 nº 3.....27](#)

[2011JG02574.- Aprobación de inhumación de Dª JUANA IZARRA CARAVANTES en Panteón Familiar de D. Silvestre Izarra Cámara.....27](#)

[2011JG02575.- Cambio de titularidad Sepultura Patio San Juan 5 - 35 a favor de Dª PAZ MAROTO CAMINERO.....28](#)

[2011JG02576.- Aprobación de exhumación de restos de D. PEDRO JOSE MARTINEZ MARTINEZ para su traslado a Getafe.....28](#)

[2011JG02577.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Pedro 9 - 42 e inhumación de D. JUSTO FRESNEDA QUINTANA.....28](#)

[2011JG02578.- Aprobación del Expediente 2011MAM00773. BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL "SANDO", CON T.C. 1481, PROPIEDAD DE JOSE MATEO CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, SL.....29](#)

[SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 1481 a nombre de < XXXXX >2011JG02579.- JGL - AUTORIZACION VERTIDO.....29](#)

[2011JG02580.- JGL - AUTORIZACION VERTIDO.....29](#)

[2011JG02581.- JGL - AUTORIZACION VERTIDO.....29](#)

[2011JG02582.- JGL - AUTORIZACION VERTIDO.....30](#)

[2011JG02583.- JGL - AUTORIZACION VERTIDO.....30](#)

[2011JG02584.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.....30](#)

[2011JG02585.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.....31](#)

[2011JG02586.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.....31](#)

[2011JG02587.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.....31](#)


[2011JG02588.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.....31](#)

[2011JG02589.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.....32](#)

[2011JG02590.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.....32](#)


[2011JG02591.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.....32](#)

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



<u>2011JG02592.- AUTORIZACION COPIA EXPDTE PARA AFECTADO POR VERTIDOS DE MOSTOS SA.....</u>	<u>32</u>
<u>2011JG02593.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.....</u>	<u>33</u>
<u>2011JG02594.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>33</u>
<u>2011JG02595.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>33</u>
<u>2011JG02596.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>34</u>
<u>2011JG02597.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>34</u>
<u>2011JG02598.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>34</u>
<u>2011JG02599.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>34</u>
<u>2011JG02600.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>35</u>
<u>2011JG02601.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>35</u>
<u>2011JG02602.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>35</u>
<u>2011JG02603.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>35</u>
<u>2011JG02604.- Aprobación del Expediente 2011MAM00782. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL "PELUCHE" CON T.C. 278, PROPIEDAD DE AGUSTINA BARATO OROZCO.....</u>	<u>36</u>
<u>SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 278 a nombre de < XXXXX >2011JG02605.- Aprobación del Expediente 2011MAM00781. BAJA CENSO CANINO MUNICIPAL DEL ANIMAL "LEO" CON T.C. 331, PROPIEDAD DE JUAN JOSE LOPEZ CIFUENTES.....</u>	<u>36</u>
<u>SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 331 a nombre de < XXXXX >2011JG02606.- Aprobación del Expediente 2011MAM00780. BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL PLATON CON T.C. 408, PROPIEDAD DE ANTONIO CALERO TORRES.....</u>	<u>36</u>
<u>2011JG02607.- Aprobación del Expediente 2011MAM00777. BAJA CENSO ANIMAL "COQUI" CON T.C. 247, PROPIEDAD DE JUAN BUITRAGO REINADO..</u>	<u>37</u>
<u>2011JG02608.- Aprobación del Expediente 2011MAM00779. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL "BLANCA" CON T.C. 73, PROPIEDAD DE CRISTOBAL JIMENEZ SERRANO.....</u>	<u>37</u>
<u>2011JG02609.- Aprobación del Expediente 2011MAM00778. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL "CHIQUI", PROPIEDAD DE ANTONIO PRIETO GARCIA..</u>	<u>37</u>


FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

<u>2011JG02610.- Aprobación del Expediente 2011MAM00776. BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL "CHAS" CON T.C. 313, PROPIEDAD DE MANUEL CARRASCOSA CANDELAS.....</u>	<u>38</u>
<u>2011JG02611.- Aprobación del Expediente 2011MAM00774. BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL YOSI, CON T.C. 173, PROPIEDAD DE CARMEN ESCALONILLA VILLA.....</u>	<u>38</u>
<u>2011JG02612.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>38</u>
<u>2011JG02613.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>38</u>
<u>2011JG02614.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>39</u>
<u>2011JG02615.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>39</u>
<u>2011JG02616.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>39</u>
<u>2011JG02617.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>39</u>
<u>2011JG02618.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>40</u>
<u>2011JG02619.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>40</u>
<u>2011JG02620.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>40</u>
<u>2011JG02621.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>40</u>
<u>2011JG02622.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>41</u>
<u>2011JG02623.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>41</u>
<u>2011JG02624.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>41</u>
<u>2011JG02625.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>41</u>
<u>2011JG02626.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>42</u>
<u>2011JG02627.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>42</u>
<u>2011JG02628.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>42</u>
<u>2011JG02629.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>42</u>
<u>2011JG02630.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>43</u>
<u>2011JG02631.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>43</u>
<u>2011JG02632.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>43</u>

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



[2011JG02633.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....43](#)

[2011JG02634.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....44](#)

[2011JG02635.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....44](#)

[2011JG02636.- Denuncia apertura de puertas en Paraje El Peral.....44](#)

[2011JG02637.- Aprobación de expedición de Duplicado de Título de Concesión Administrativa de Sepultura Patio SANTO CRISTO 7 - 65.....45](#)

[2011JG02638.- Aprobación de concesión administrativa de Nicho Galería E 2, Fila 32 nº 4 e inhumación de Dª ANGELA JIMENEZ NAVARRO.....45](#)

[2011JG02639.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Pedro 9 - 43 e inhumación de D. MATIAS CALVILLO ROMERO.....46](#)

[2011JG02640.- Aprobación del Expediente 2011MAM00819. BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL CON T.C. 1059 PROPIEDAD DE TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ.....46](#)

[SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 1059 a nombre de < XXXXX >2011JG02641.- Aprobación de renovación de concesión administrativa de sepultura Patio San Joaquín 14 - 4 e inhumación de Dª JOSEFA LEON DELGADO.....47](#)

[7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.....47](#)

[2011JG02642.- Aprobación de DEVOLUCIÓN DE TASA de Ana Mª Escamilla Gonzalez de la E.I. Cachiporro.....47](#)


[8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.....48](#)

[2011JG02643.- HNOS. CASTELLANOS CRESPO SOLICITAN BONIFICACIÓN POR HERENCIA EN EXPTE. 2011/003/000701.....48](#)

[2011JG02644.- ANA MARÍA MARQUÉS GONZÁLEZ, SOLICITA BONIFICACIÓN POR HERENCIA EN EXPTE. 2011/003/1077.....49](#)

[2011JG02645.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00729 de AUXILIADORA PEREZ SIERRA SOLICITA ANULACION LIQUIDACION AÑO 2011 RESERVA APARACAMIENTO.....50](#)

[2011JG02646.- ANULACION ACUERDO 2011JG00882 - NO CORRESPONDE BONIFICACION POR HERENCIA EN LIQUIDACIONES DE PLUSVALIA POR TRATARSE DE SU TIO.....50](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2011JG02647.- RECURSO FRIMANCHA CONTRA LIQUIDACION 2011/55476 -
DEPURACION TIPO A AGOSTO/201151](#)

[2011JG02648.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00523 de
RECLAMACION TELEFONICA DE ESPAÑA SOBRE IMPROCEDENCIA TASAS Y
PRECIOS PUBLICOS.....51](#)

[2011JG02649.- D^a. MANELA RUIZ BOLAÑOS, SOLICITA BONIFICACIÓN POR
HERENCIA AL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO EN EXPTE. 1212/2011.....51](#)

[2011JG02650.- HNOS. PEREZ CLEMENTE SOLICITAN BONIFICACIÓN POR
HERENCIA AL FALLECIMIENTO DE SU MADRE EXPTE. 1222/2011.....52](#)

[2011JG02651.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00838 de HERMANOS
INCERTIS GARCIA SOLICITAN BONIFICACION POR HERENCIA AL
FALLECIMIENTO DE JOSE INCERTIS ANTEQUERA.....53](#)

[2011JG02652.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00847 de JUAN
CARLOS SAEZ GARCIA SOLICITA ANULACION LIQUIDACION TASA O.V.P.CON
TERRAZA POR CESE ACTIVIDAD \(BAR GALLINO 2\).....54](#)

[2011JG02653.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva solicitada.....55](#)

[2011JG02654.- Extinción por cumplimiento del Contrato de Servicios de Centro
de Día a la Familia y a la Adolescencia.....55](#)

[2011JG02655.- Aprobar la devolución de garantía definitiva.....56](#)

[2011JG02656.- Aprobación de ANULACION ORDEN DE PAGO A FAVOR DE
MANSERJA.....56](#)

[2011JG02657.- Aprobación del Expediente 2011INT00116. SOLICITUD DE
ANTICIPO REINTEGRABLE DE D. JOSÉ LUIS MELLADO SALAS.....56](#)

[2011JG02658.- Se da cuenta de la resolución de desafectación de inmuebles sito
en calle Lecie, 9 de Valdepeñas.....57](#)


[2011JG02659.- <SOLICITUD DE AYUDA POR NATALIDAD DE D. FRANCISCO
RODRIGUEZ SANCHEZ>.....57](#)

[2011JG02660.- <SOLICITUD DE GASTOS DE RENOVACION DEL PERMISO DE
CONducIR DE D. DIEGO SANCHEZ FERNANDEZ >.....57](#)

[2011JG02661.- RECLAMACION TASAS LINEAS AMARILLA PEDRO MARQUES
MORCILLO.....58](#)

[2011JG02662.- SOLICITUD ABONO TASAS CARNET BTP PEDRO MERCADO
RISOTO.....58](#)

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2011JG02663.- ALEGACIONES ACUERDO JGL.....58](#)

[2011JG02664.- ALEGACIONES EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 1/1992 ANDRES DIAZ BARBA.....59](#)

[2011JG02665.- INFRACCION ART 23 m LEY 1/1992 ANGEL TULIO ROJAS HURTADO.....59](#)

[2011JG02666.- INFRACCION LEY 1/1992 FERNANDO SERRANO ROSALES.....59](#)

[2011JG02667.- INFRACCION LEY 1/1992 CESAR MAROTO SEVILLA, FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ, FERNANDO SERRANO ROSALES, JORGE ABAD AVILES.....60](#)

[2011JG02668.- RECLAMACION TASAS 2011 PEDRO CUADRA LOPEZ.....60](#)

[2011JG02669.- INFRACCION OM 34 DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DANIEL DEL FRESNO DEL FRESNO.....61](#)

[2011JG02670.- ALEGACIONES SANCION MOLESTIAS TOMAS BAUTISTA PEREZ.....61](#)

[2011JG02671.- ALEGACIONES INFRACCION ART 1/1992 DIONISIO DE CAMPOS NOVA.....62](#)

[2011JG02672.- ALEGACIONES INFRACCION ART 34 O.M. ANDRES DIAZ BARBA.....62](#)

[2011JG02673.- ALEGACIONES INFRACCION O.M. ART 34 CARMAN 2009 SL....62](#)

[2011JG02674.- ALEGACIONES TASA 2011 RESERVA DE ESPACIO PUBLICO OLEGARIO OBREGON GORGOJO.....62](#)

[2011JG02675.- ALEGACIONES POR RETIRADA DE LA VIA PUBLICA JUAN CARLOS MAINAR MENE.....63](#)


[2011JG02676.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....63](#)

[Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2011JG02677.- Dar cuenta auto sobre PA 479/2008 que declara cumplida la sentencia recaída.....63](#)

[2011JG02678.- Designación abogado defensor en PA 327/2011 \(Pedro Soriano Bravo\).....64](#)

[2011JG02679.- Contestación a recurso contra acuerdo de JG.....64](#)

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



[2011JG02680.- Aprobación de desestimación de nueva reclamación presentada por Miguel Angel de la Rosa Feter.....65](#)

[2011JG02681.- Aprobación de acuerdo dando cuenta de Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2.....65](#)

[2011JG02682.- Aprobación liquidación cuentas piscinas verano 2011.....65](#)

[2011JG02683.- Aprobar devolución de garantía definitiva.....67](#)

[2011JG02684.- Extinción de contrato.....67](#)

[2011JG02685.- DESESTIMACIÓN DE LO SOLICITADO POR NO SER LA TITULAR DE LA CONCESIÓN.....67](#)

[2011JG02686.- Solicitud de Informe a Director de Obra sobre procedencia de la devolución.....68](#)

[2011JG02687.- Aprobación del Expediente 2011GST00028. Aprobación Listado de Facturas nº 23 por Junta de Gobierno Local.....68](#)

[2011JG02688.- <SOLICITUD DE AYUDA POR NATALIDAD DE Dª CARMEN PILAR BASTANTE SANCHEZ BERMEJO>.....68](#)

[2011JG02689.- <SOLICITUD DE AYUDA POR NATALIDAD DE D. MIGUEL ANGEL MAROTO MOLERO>.....69](#)

[2011JG02690.- <SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PERMISO POR ADOPCION DE Dª. CARMEN PILAR BASTANTE SANCHEZ BERMEJO>.....69](#)


[2011JG02691.- <SOLICITUD DE ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL 1ª FONTANERO DE LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE D. VICTOR MANUEL ANTEQUERA SALIDO>.....69](#)

[2011JG02692.- <SOLICITUD DE ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL 1ª FONTANERO DE LA CONCEJALIA DE OBRAS POR PARTE DE D. MANUEL PASCUAL GARCIA>.....70](#)

[2011JG02693.- Aprobación del Expediente 2011RJP00308. RECLAMACION POR DAÑOS SUFRIDOS EN LA TAPA DE ARQUETA DE DESAGÜE EN C/ MIGUEL HERNANDEZ, 48. CARLOS HERRERA CRIADO.....70](#)

[2011JG02694.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00856 de MANUEL INCERTI DE LA HOZ SOLICITANDO ANULACION TASAS INDUSTRIA.....71](#)

[2011JG02695.- Aprobación del expediente de enajenación de la parcela 167 del polígono 18 del Catastro de Rústica, de propiedad municipal.....72](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

<u>2011JG02696.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00600 de CEFERINA RUBIO LEON SOLICITANDO ANULACION RECIBOS TASAS URBANAS Y BASURA PTES. DE PAGO.....</u>	<u>72</u>
<u>9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.....</u>	<u>73</u>
<u>10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>73</u>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.22/2011 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de Novbre.de 2011.

2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.

2011JG02540.- Aprobación de Pago de desplazamiento de grupo procedente de San Jorge de Belver (Cuenca) a A.C.D. Fermento.


RESULTANDO que dentro de los actos programados en las Fiestas del Vino 2011 figuraba el XXV FESTIVAL FOLKLORICO "CIUDAD DEL VINO" que se celebró el pasado 2 de Septiembre en el que participó la Rondalla San Jorge de Belver de Cinca (Huesca)

CONSIDERANDO que debido a problemas con la empresa de transporte, la Asociación de Coros y Danzas Fermento tuvo que proceder al pago de la factura correspondiente al desplazamiento del grupo de San Jorge de Belver de Cinca (Huesca) dado que la empresa de transportes contratada, Luis Lax S.L., solicitaba el pago al contado para realizar el servicio,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se apruebe el pago de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (2268 €) a la Asociación de Coros y Danzas Fermento con CIF. G 13148986, cantidad abonada por esta Asociación a la empresa Luis Lax S.L. con CIF. B-25381021 en concepto de desplazamiento de la Rondalla San Jorge de Belver de Cinca (Huesca).

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.

2011JG02541.- Desistimiento de solicitud de licencia.

Dada cuenta del escrito presentado por Dña. María del Mar Ferrero Peso en representación de la sociedad "TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC)", con fecha de registro de entrada de 20/10/2011 (nº de registro de entrada 2011E23158), en virtud del cual desiste de su solicitud de licencia de obra para "planta de tratamiento de subproductos de origen animal" (expediente nº 2011URB00396).

De conformidad con lo previsto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado por la interesada, declarando resuelto el expediente indicado en virtud del desistimiento formulado y procediendo a su archivo.

2011JG02542.- Aprobación de cambio de titular de licencia de apertura de bar Chaleco (04OB503).


Dada cuenta del escrito presentado por D. Juan Antequera Maroto y D. Julián Fernández Rubio, con fecha 20 de octubre de 2011, por el que solicitan el cambio de titular de la licencia de apertura del bar sito en Plaza de la Independencia, cuyo anterior titular era D. Joaquín Molero García, concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2006 (expediente 04OB503).

Vista la Sentencia de fecha 6 de julio de 2011, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad-Real), mediante la que se ha declarado resuelto el contrato de arrendamiento de industria suscrito entre los comparecientes y el arrendatario, Don Joaquín Molero García.

Visto informe emitido al respecto por el Ingeniero Técnico Industrial, según el cual: "se puede conceder cambio de titular siempre que los nuevos titulares realice los mantenimientos adecuados para el correcto funcionamiento de la actividad."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado procediendo al cambio en la titularidad de la licencia de apertura de Bar con emplazamiento en Plaza de la Independencia s/n (actualmente C/ Constitución, 83 local 1) a D. Juan Antequera Maroto y D. Julián Fernández Rubio.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG02543.- Aprobación del Expediente 2011URB00762. SOLICITUD REVISION VALORACION, CAMBIO DE SUPERFICIES. EXPTE DE LICENCIA DE OBRAS 2011URB00382. GRUART LA MANCHA.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Luis Madrid del Castillo como Director de Gruart La Mancha, con fecha de registro de entrada de 4/11/11 (nº de registro de entrada 2011E24214), mediante el que solicita la rectificación de la liquidación practicada en concepto de ICIO y tasa por la tramitación del expediente de licencia de obras nº 2011URB00382.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Anular la liquidación girada en concepto de ICIO y tasa por la tramitación del expediente de licencia de obras nº 2011URB00382 (cuya base imponible es de 482.313,00 Euros), procediendo, en su caso, a la devolución del importe correspondiente.

Segundo: Efectuar una nueva liquidación por los conceptos indicados sobre una base imponible de 438.527,70 Euros.

2011JG02544.- anulación licencia y devolución ICIO.

Dada cuenta del escrito presentado por D. José Serrano Fernández, con fecha de registro de entrada de 10/6/2011 (nº de registro de entrada 2011E14122), mediante el que expone "que por motivos personales no se pueden realizar las obras nº expte 08OB0160" y, en base a ello, solicita "que se anule y se devuelva el impuesto".

Visto el informe técnico emitido, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con la solicitud de D. José Serrano Fernández en la que solicita la anulación de la licencia de obra tramitada bajo el expte 08OB0160 en la Calle Ines Ibañez Braña para vivienda unifamiliar . y la devolución del ICIO.


Visto el informe de la Encargada General de obras en el que informa que una vez realizada la visita se comprueba que las obra no se han ejecutado a fecha 31 de octubre de 2011.

Procede la anulación de la licencia de obra expte 08OB0160, y la devolución del Impuesto de Construcción Instalación y obra."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Anular la licencia que fue concedida en el seno del expediente nº 08OB0160.

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Segundo: Anular la liquidación girada en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, procediendo a la devolución del importe correspondiente.

2011JG02545.- Devolución aval Bodegas Bilbainas.

Dada cuenta del escrito presentado por D. José Luis Urdampilleta (firmado, no obstante, por D. Alfredo Arteaga) "en representación del solar 'Bodegas Bilbainas'", con fecha de registro de entrada de 22/8/2011 (nº de registro de entrada 2011E19092), mediante el que solicita que se proceda a la devolución de aval por importe de 32.000.000 pesetas, prestado como garantía de los compromisos asumidos frente al Ayuntamiento para el desarrollo urbanístico de la finca catastral 5907601VH6950N0001HH (sita en Paseo de la Estación nº 47), así como la devolución de 5.000.000 de pesetas, abonados como parte de los citados compromisos.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación al escrito presentado por Don JOSE LUIS URDAMPILLETA, en representación de Bodegas Bilbainas, con domicilio en el Paseo de la Estación, 47 de Valdepeñas (C. Real); con registro de entrada número: 2011E19092 de fecha 22/08/2011; por el que solicita, se proceda a la devolución del aval num. **103.578**, por importe de 32.000.000 pesetas, prestado por el BANCO GUIPUZCOANO, como garantía de los compromisos asumidos por la representada frente al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas para el desarrollo urbanístico de la finca catastral 5907601VH6950N0001HH, sita en el Paseo de la Estación, 47, así como la devolución de 5.000.000 de pesetas, abonados como parte de los citados compromisos; el Técnico que suscribe,

INFORMA:

1º.- Consta así mismo solicitud de devolución del mismo aval formulada por JAUME MARINÉ, Director de Admón y Finanzas, de Bodegas Bilbainas, S.A. en escrito de fecha 17/12/2010 con numero de registro 2010E30925.

2º.- El aval responde de los compromisos de desarrollo de la actuación urbanística, siguiendo las siguientes condiciones:

1º. Pago en efectivo de total Pesetas dieciséis millones al cumplimiento de los siguientes hitos:

* Pesetas. 5 millones, cuando se produzca la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias.

* Pesetas 11 millones, a la aprobación del proyecto de Urbanización.

2º. Entrega de un valor total Pesetas 16 millones, bien mediante la cesión gratuita de un solar de 800 metros cuadrados en la calle Caldereros, bien mediante la entrega en efectivo de la mencionada cantidad de 16 millones de pesetas. Cesión o entrega a opción de Bodegas Bilbainas S.A., que se llevará a cabo dentro del mes siguiente de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

3º.- Con fecha 11/09/1996 se aprueba definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. Municipales que afecta al ámbito de actuación.

4º.- No consta la aprobación del proyecto de urbanización ni del estudio de detalle.

5º.- Con fecha 8 de junio de 2011 entro en vigor el Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas donde se recoge, entre otras determinaciones, el desarrollo urbanístico del ámbito de la citada parcela a través de sendas unidades de actuación; más concretamente las UAs 30.2 y 30.3. Donde su desarrollo se ve sometido a la tramitación de un Programa de Actuación Urbanizadora.

De todo lo expuesto cabe concluir:

a).- El aval depositado de 32.000.000 de pesetas, hoy solo respondería de 27.000.000, dado que ya se hicieron efectivos 5.000.000 de pesetas, como primer hito cumplido; carece de sentido en la situación actual, dado que el plan somete el desarrollo urbanístico de la parcela a un Programa de Actuación Urbanizadora, donde en su día se harán efectivas las cargas y derechos que la administración actuante imponga de acuerdo con la legislación vigente. Es decir los compromisos de la propiedad han dejado ser tales para convertirse en derechos-obligaciones, derivados de la aplicación del planeamiento vigente.

b).- El deposito efectivo de los 5.000.000 de pesetas corresponde al cumplimiento de los hitos fijados en los compromisos asumidos por la entidad interesada, donde la Administración asumía simplemente la obligación de tramitar la Modificación Puntual, y a resultas de su resolución, aprobación o no, correspondería el abono o no de los 5.000.000. Cumplido el hito de aprobación correspondía el abono y así se materializó.”

Resultando que en los expedientes administrativos que obran en los archivos de este Ayuntamiento no consta el documento original del aval, figurando únicamente el fax de remisión del aval enviado por D. José Luis Urdampilleta al Secretario Municipal el 12 de julio de 1995.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Proceder a la devolución del aval antes descrito (de copia del fax remitido al Ayuntamiento con fecha 12 de julio de 1995), cuyo importe asciende a la cantidad de 32.000.000 de pesetas, informando al interesado que los compromisos que en su momento asumió han dejado de ser tales para convertirse en derechos-obligaciones (derivados de la aplicación del planeamiento ahora vigente).

Segundo: No acceder a lo solicitado en cuanto a la devolución del importe de 5.000.000 pesetas.

2011JG02546.- Aprobación de licencia de funcionamiento.

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Octubre de 2011 (acuerdo número 2011JG02145) se ha concedido licencia de actividad a

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

MECOVAL MOTOR, para la instalación de CONCESIONARIO DE VEHICULOS Y TALLER MECANICO, con emplazamiento en AVENIDA GREGORIO PRIETO 28 A, expediente 2010URB00117.

CONSIDERANDO que se ha girado por la Oficina Técnica inspección de las medidas correctoras, habiéndose levantado acta favorable,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Informar favorablemente dicho expediente y conceder licencia de funcionamiento para la actividad mencionada.

2011JG02547.- Denuncia grua Urbanización Los Rosales.

Dada cuenta del escrito presentado por Dña. Antonia Diago Navarro, como Presidenta de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Los Rosales, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 7/11/2011 (nº de registro de entrada 2011E24325), mediante el que expone lo siguiente:

“Que en la parcela de la comunidad, sita en c/ Francisco Morales Nieva nº 2, se encuentra instalada una grúa propiedad de la empresa constructora cohíbas. Esta grúa se instaló en su día para la construcción de una segunda fase de viviendas, fase que no se va a llevar a cabo por ahora, ni en los próximos años. Esta grúa entraña un gran riesgo de vuelco o derrumbe, sobre todo cuando se producen rachas de fuerte viento. Los vecinos que vivimos en las viviendas ya construidas estamos con el temor de que algún día se pueda producir alguna desgracia.

Nos hemos puesto en contacto en varias ocasiones con la empresa constructora a fin de que desmonte y retire la grúa, eliminando así el riesgo, pero hasta ahora no hemos obtenido ningún resultado y la grúa sigue montada.”

Y, en base a lo anterior, solicita de este Ayuntamiento que:

“obligue a la empresa a que desmonte y retire la grúa, en base a que fue ese ayuntamiento quien concedería en su momento la correspondiente licencia de obras, y creemos que de forma legal, esto puede llevarse a cabo.

En cualquier caso queremos que el Ayuntamiento sea conocedor de esta situación, ya que dado el riesgo existente para los vecinos, pueda actuarse de oficio.”

Resultando que a pesar de ser la concesión de la licencia competencia de este Ayuntamiento el control acerca de la instalación y mantenimiento de la grúa corresponde a la Delegación Provincial de Industria (dependiente de la Consejería de Fomento), por lo que debe ponerse el asunto en conocimiento de dicho organismo a fin de que se dirijan a la empresa instaladora de la grúa para proceder a su desmontaje y retirada o para acreditar su adecuado mantenimiento. Asimismo, debe informarse igualmente al propio promotor de las obras y al Arquitecto redactor del proyecto de ejecución del edificio.

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Así pues, al objeto de garantizar plenamente la seguridad de las personas y evitar cualquier tipo de daño o desgracia personal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Requerir al promotor del edificio que presente en este Ayuntamiento la documentación acreditativa de la correcta instalación y mantenimiento de la grúa (al menos la autorización de instalación de la Delegación de Industria y el contrato de mantenimiento de la grúa, ambos documentos con plena vigencia). Para la presentación de esta documentación dispone de un plazo de diez días, el cual empezará a computarse a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Segundo: Conceder al promotor, no obstante, un plazo de diez días para que formule alegaciones y/o presente los documentos que estime pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Tercero: Dar traslado de copia del escrito presentado por la Comunidad de Propietarios afectada a los Arquitectos redactores del proyecto de ejecución del indicado edificio, Dña. Gloria Ciudad Rio-Pérez, Dña Amparo García del Castillo Calvo y D. Luis Sarabia Sanz, a fin de que se adopten las medidas oportunas para garantizar plenamente la seguridad de las personas.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Industria de Ciudad Real (perteneciente a la Consejería de Fomento) a fin de que, al margen de otras actuaciones que sean competencia de este organismo, se dirijan a la empresa instaladora de la grúa para proceder a su desmontaje y retirada o para acreditar su adecuado mantenimiento

2011JG02548.- Aprobación de licencia de funcionamiento 2010URB00087.

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2011 (acuerdo número 2011JG01835) se ha concedido licencia de actividad a SUPERDESCUENTOS VALDEPEÑAS S.L., para la instalación de BAZAR, con emplazamiento en AVENIDA DEL SUR S/N CAPRABO, expediente 2010URB00087.

CONSIDERANDO que se ha girado por la Oficina Técnica inspección de las medidas correctoras, habiéndose levantado acta favorable

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Informar favorablemente dicho expediente y conceder licencia de funcionamiento para la actividad mencionada.

2011JG02549.- Aprobación de licencia de funcionamiento 09OB0450.

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05 de Octubre de 2010 (acuerdo número 10JG2507) se ha concedido licencia de actividad a AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS, para la instalación de INSTALACION DE CLORO-

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

GAS EN LA E.T.A.P., con emplazamiento en PARCELA 66 POLIGONO 55, expediente 09OB0450.

CONSIDERANDO que se ha girado por la Oficina Técnica inspección de las medidas correctoras, habiéndose levantado acta favorable

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Informar favorablemente dicho expediente y conceder licencia de funcionamiento para la actividad mencionada

2011JG02550.- Aprobación de licencia de actividad. 09OB1136.

Dada cuenta del Expediente nº 09OB1136, instruido a instancia de CONSORCIO R.S.U por el que solicita licencia para la actividad de ESTACION DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, con emplazamiento en POLIGONO 111 PARCELA 1 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA por producción de ruidos y olores, NOCIVA e INSALUBRE por proyección de residuos.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.(I)
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad. (Y).
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión", sellado por la Delegación de Industria y Tecnología (I).
- Que los lodos procedentes de la "estación depuradora biológica" sean retirados por gestor autorizado
- Si se realizase vertido al terreno de los efluentes procedentes también de la "estación depuradora biológica" se precisaría autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
- En ningún caso las cubiertas o laterales de las instalaciones producirán brillos o reflejos, debiéndose utilizar materiales de color mate, preferentemente en verde oscuro o color teja
- El abastecimiento de agua mediante captación precisa autorización para esta actividad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
- La capa vegetal procedente de los primeros movimientos de tierra se utilizará para disponer una pantalla vegetal perimetral

Tercero.- Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Cuarto.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

Quinto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

2011JG02551.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00585. INOCUA. TIENDA DE ROPA PARA CABALLERO. CALLE VIRGEN 26. COMERCIAL ROMAN C.B.

Visto el Expediente nº 2011URB00585, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de MANUEL ROMAN LOPEZ-VILLALTA en representación de la comercial COMERCIAL ROMAN C.B.;; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia COMERCIAL ROMAN C.B., para la apertura de la actividad de COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR PARA CABALLERO, con emplazamiento en CL VIRGEN 26, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se colocarán extintores en número y características adecuadas al objeto del local (mínimo uno por dependencia).
- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

2011JG02552.- Aprobación de licencia de funcionamiento 2010URB00197.

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 04 de julio de 2011 (acuerdo número 2011JG01530) se ha concedido licencia de actividad a FRIMANCHA INDUSTRIAS CÁRNICAS S.A.; para la instalación de GENERACIÓN ELÉCTRICA, con emplazamiento en AT ANDALUCIA N-IV PK 200, expediente 2010URB00197.

CONSIDERANDO que se ha girado por la Oficina Técnica inspección de las medidas correctoras, habiéndose levantado acta favorable.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Informar favorablemente dicho expediente y conceder licencia de funcionamiento para la actividad mencionada

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.

2011JG02553.- Aprobación LIQUIDACIÓN VENTA DE ABONOS AUDITORIO MUNICIPAL.

RESULTANDO que el día 14 de noviembre de 2011 se ha efectuado un ingreso en el Banco CCM correspondiente a la venta de abonos para el Auditorio Municipal

CONSIDERANDO que es necesario aprobar el citado ingreso.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el ingreso de **MIL CIENTO VEINTINCO EUROS (1.125 €)** en concepto de la venta de 25 abonos a 45 € cada uno para el teatro Auditorio Municipal.

2011JG02554.- Aprobación LIQUIDACIÓN DE TAQUILLA "LA VIOLACIÓN DE LUCRECIA".

RESULTANDO que el 14 de noviembre de 2011 se efectuó un ingreso en el Banco CCM correspondiente a la liquidación de taquilla de la obra de teatro "LA VIOLACIÓN DE LUCRECIA"

CONSIDERANDO que es necesario aprobar el citado ingreso.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el ingreso de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (462 €)** correspondiente a la liquidación de taquilla del espectáculo citado. Se une al expediente Documento de Liquidación de Taquilla, Servicio Venta de Entradas y Facturación Total

2011JG02555.- Aprobación LIQUIDACIÓN TAQUILLA "AMAR EN TIEMPOS REVUELTOS".


RESULTANDO que el pasado 14 de noviembre de 2011 se efectuó un ingreso correspondiente a la representación de la obra de teatro "AMAR EN TIEMPOS REVUELTOS"

CONSIDERANDO que es necesario aprobar el citado ingreso.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el ingreso de **MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.606,50 €)** correspondiente a la Liquidación de Taquilla del espectáculo citado. Se une al expediente Documentos de Liquidación de Taquilla, Servicio Venta de Entradas y Facturación Total.

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG02556.- Aprobación abono subvención 2011 C.D.E. Pesca "Ciudad del Vino".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del abono de la subvención año 2011, así como la justificación presentada, al C.D.E. de Pesca "Ciudad del Vino" por importe de 800 € (ochocientos Euros), en base al acuerdo aprobado en J.G.L. de fecha 05/04/11 y nº 2011JG00823.

2011JG02557.- Aprobación abono subvención 2011 C.D.E. Tiro Olimpico Valdeuvas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del abono de la subvención año 2011, así como la justificación presentada, al C.D.E. de Tiro Olímpico Valdeuvas por importe de 1.500 € (mil quinientos euros), en base al acuerdo aprobado en J.G.L. de fecha 05/04/11 y nº 2011JG00817.

2011JG02558.- Aprobación abono resto subvención 2011 Club Ciclista Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del abono del resto de la subvención correspondiente al año 2011 al Club Ciclista Valdepeñas por importe de 5.500 € (cinco mil quinientos euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. de fecha 05/04/11 y nº de acuerdo 2011JG00824 así como la justificación presentada y que se admitan como gastos justificables para dicha subvención los gastos de desplazamientos (gas-oil) y alojamientos a competiciones oficiales del club durante el año 2011 (en virtud de la base duodécima, punto 3, de la Convocatoria de Subvenciones para el presente año que dice que "para aquellos colectivos cuya actividad se soporte en el ámbito fuera de la localidad, o fueran susceptibles de serlo, junto a la solicitud de subvención solicitarán por escrito petición razonada de dichos viajes").

2011JG02559.- Aprobación abono subvención 2011 Valdepeñas Athletics Club.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del abono de la subvención correspondiente al año 2011 al Valdepeñas Athletics Club por importe de 6.000 € (seis mil euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. de fecha 05/04/11 y nº de acuerdo 2011JG00820 así como la justificación presentada y que se admitan como gastos justificables para dicha subvención los gastos de desplazamientos y alojamientos a competiciones oficiales del club durante el año 2011 (en virtud de la base duodécima, punto 3, de la Convocatoria de Subvenciones para el presente año que dice que "para aquellos colectivos cuya actividad se soporte en el ámbito fuera de la localidad, o fueran susceptibles de serlo, junto a la solicitud de subvención solicitarán por escrito petición razonada de dichos viajes").

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



2011JG02560.- Aprobación abono subvención 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del abono de la subvención correspondiente al año 2011 a la Asociación de Baloncesto "El Candil" por importe de 9.500 € (nueve mil quinientos euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. de fecha 05/04/11 y nº de acuerdo 2011JG00819 así como la justificación presentada y que se admitan como gastos justificables para dicha subvención los gastos de desplazamientos y alojamientos a competiciones oficiales del club durante el año 2011 (en virtud de la base duodécima, punto 3, de la Convocatoria de Subvenciones para el presente año que dice que "para aquellos colectivos cuya actividad se soporte en el ámbito fuera de la localidad, o fueran susceptibles de serlo, junto a la solicitud de subvención solicitarán por escrito petición razonada de dichos viajes").

2011JG02561.- Aprobación abono subvención 2011 C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del abono de la subvención correspondiente al año 2011, así como la justificación presentada, al C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba" por importe de 3.900 € (tres mil novecientos euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. de fecha 05/04/11 y nº de acuerdo 2011JG00825.

2011JG02562.- Aprobación de abono subvención 2011 al C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba" correspondiente a la E.D.M. de Tiro con Arco de los meses de octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el abono de la subvención 2011 al C.D.E. Tiro con Arco "Aljaba" correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Tiro con Arco de los meses de octubre, noviembre y Diciembre de 2011 por un total de 862,50€ (ochocientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. celebrada el día 05/04/11 y con nº de acuerdo 2011JG00825.

2011JG02563.- Aprobación de Importe de Devolución Curso de Monitores de Actividades Juveniles.

RESULTANDO que Debido a que los alumnos abajo indicados no pudieron realizar el Curso de Monitores de Actividades Juveniles, por haberles salido Trabajo, han solicitado ha la Concejalía de Juventud que se les devuelva el dinero, que en su día Ingresaron en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Castilla La Mancha de Valdepeñas, los Alumnos mencionados son:

Jesús Madrid González - D.N.I. 71225671-F

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Sheila Díaz Molina – D.N.I. 71225956-Q

Nuria Naranjo López – D.N.I. 71223843-L

CONSIDERANDO que los mencionados alumnos fueron en su día sustituidos por los tres que estaban en reserva y en total han cursado veinticinco alumnos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La devolución del importe a las personas antes mencionadas.

2011JG02564.- Aprobación abono resto subvención 2011 C.D.E. Fútbol Sala Ciudad del Vino.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del abono del resto de la subvención correspondiente al año 2011 al C.D.E. Fútbol Sala Ciudad del Vino por 8.150 € (ocho mil ciento cincuenta euros) así como la justificación presentada, en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. de fecha 05/04/11 y nº de acuerdo 2011JG00827, así como que se admitan como gastos justificables para dicha subvención los gastos de desplazamientos a competiciones oficiales del club durante el año 2011 (en virtud de la base duodécima, punto 3, de la Convocatoria de Subvenciones para el presente año que dice que “para aquellos colectivos cuya actividad se soporte en el ámbito fuera de la localidad, o fueran susceptibles de serlo, junto a la solicitud de subvención solicitarán por escrito petición razonada de dichos viajes”) y que se admitan igualmente los pagos en efectivo a la Real Federación Española de Fútbol y Federación de Fútbol de Castilla La Mancha (licencias y arbitrajes), ya que éstas solo admiten pagos en efectivo y han emitido certificados al respecto los cuales ha presentado dicho Club para la justificación.

2011JG02565.- Aprobación abono Subvención 2011 Club Frontenis Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del abono de la subvención año 2011, así como la justificación presentada, al C.D.E. Frontenis Valdepeñas por importe de 900 € (novecientos euros), en base al acuerdo aprobado en J.G.L. de fecha 05/04/11 y nº 2011JG00828.

6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

2011JG02566.- Aprobación de renovación de concesión administrativa de sepultura Patio Santo Cristo 3 - 15 e inhumación de Dª MARIA RODRIGUEZ DIAZ .

Visto el escrito presentado por **Dª MARIA FRANCISCA MARTIN RODRIGUEZ**, por el que solicita la inhumación de **Dª MARIA RODRIGUEZ DIAZ**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SANTO CRISTO, Calle 3, número 15.**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	23 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado.

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de **Herederos de D^a. MANUELA DIAZ DELGADO**, ascendiendo las tasas a la cantidad total de **822 €**, ue deberá ser abonada por **D^a MARIA DEL CARMEN MARTIN RODRIGUEZ**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02567.- Aprobación de inhumación de D^a PILAR GARCIA CASTELLANOS en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 8 - 22.

Visto el escrito presentado por **D^a JULIA DEL FRESNO GARCIA**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D^a PILAR GARCIA CASTELLANOS**, en el **Patio de NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, calle 8, número 22.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por **ALIANZA ESPAÑOLA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02568.- Aprobación de renovación de concesión de sepultura Patio San Joaquín 5- 10 e inhumación de D^a ABILIA MARTINEZ BARCENAS y agrupación con restos de D. Juan Sánchez Martínez.

Vistos los escritos presentados por **D. VICENTE SANCHEZ MARTINEZ**, por los que solicita la inhumación de **D^a ABILIA MARTINEZ BARCENAS**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SAN JOAQUIN, Calle 5, número 10**, así como la agrupación del cadáver con los restos de **JUAN SANCHEZ MARTINEZ**, que ocupan el tercer lugar de la sepultura.

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	24 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Proceder a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D^a. ABILIA MARTINEZ BARCENAS**, junto a los restos de **D. JUAN SANCHEZ MARTINEZ**, previa exhumación de éstos, ocupando ambos el **tercer** lugar de la sepultura del **Patio de SAN JOAQUIN, calle 5, número 10.**

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de **Herederos de D^a. RAMONA BARCENAS.**

TERCERO: Girar **liquidación de tasas** por importe total de **917 €**, que deberán ser abonadas por **ALMUDENA-LIMITE (667 €)** y **D. Vicente Martínez Sánchez (250 €)**, según consta en las papeletas entregadas al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá presentar el título anterior y acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02569.- Aprobación de inhumación de D^a JOAQUINA MONTAÑES ROMERO en Patio San Cristóbal 8 - 30.

Visto el escrito presentado por **D. TOMAS GARCIA MONTAÑES**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D^a JOAQUINA MONTAÑES ROMERO**, en el **Patio de SAN CRISTOBAL, calle 8, número 30.**


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 311 €**, que deberá ser abonada por **SANTA LUCIA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02570.- Aprobación de exhumación de los restos de FELIPE NIEVA DELGADO de sepultura Patio Santo Cristo 15 - 27 para su traslado a Manzanares.

Visto el escrito presentado por **D^a. MARIA DEL PILAR NIEVA DELGADO**, por el que solicita se autorice la exhumación de los restos de **FELIPE NIEVA DELGADO**, de la sepultura del **Patio de SANTO CRISTO, Calle 15, n°. 37**, para su traslado al **Cementerio de Manzanares.**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	25 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **270 €**, que deberá ser abonada por la solicitante y **advirtiéndole que deberá gestionar a su cargo los permisos correspondientes** así como que, **al quedar la sepultura vacía, ésta pasa automáticamente a disposición del Ayuntamiento**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Cementerio.

2011JG02571.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura e inhumación de D. ANTONIO MAROTO GOMEZ-CORNEJO en Patio Nichos Galería E 2º, Fila 32, Nicho nº 2.

Visto el escrito presentado por < **XXXXX** >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de NICHOS GALERIA E 2º, Fila 32, número 2**, así como la inhumación en dicha sepultura de < **XXXXX** >La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha 26/10/2011, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.108 €**, que deberá ser abonada por la solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.


2011JG02572.- Aprobación de inhumación de D. TEODORO PINES MACHUCA en sepultura Patio San José 15 - 26.

Visto el escrito presentado por **Dª MARCELA MARTIN FERNANDEZ**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. TEODORO PINES MACHUCA**, en el **Patio de SAN JOSE, calle 15, número 26**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 530 €**, que deberá ser abonada por **la solicitante**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	26 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



2011JG02573.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura de Patio Nichos Galería 2º E, Fila 32 nº 3.

Visto el escrito presentado por < XXXXX >, por el que solicita la concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de NICHOS, Galería E 2º, Fila 32, Nicho nº 3.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.108 €**, que deberá ser abonada por la solicitante.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02574.- Aprobación de inhumación de Dª JUANA IZARRA CARAVANTES en Panteón Familiar de D. Silvestre Izarra Cámara.

Visto el escrito presentado por **D. JUAN CASTAÑO IZARRA**, por el que solicita la inhumación de **Dª JUANA IZARRA CARAVANTES**, en el **PANTEON FAMILIAR DE D. SILVESTRE IZARRA CAMARA.**

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal Nº 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, con **fecha de efectos de 23-10-2011**, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de **Herederos de D. SILVESTRE IZARRA CAMARA**, ascendiendo las tasas a la cantidad total de **6.250 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02575.- Cambio de titularidad Sepultura Patio San Juan 5 - 35 a favor de Dª PAZ MAROTO CAMINERO.

Visto el escrito presentado por **D. JUAN CARLOS SANCHEZ-BARBA MAROTO**, en el que comunica que por error tramitó a su nombre la solicitud de la concesión administrativa de la sepultura del **Patio SAN JUAN, calle 5, nº 35,**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	27 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

aprobada en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 07/11/2011; cuando debería haberla solicitado su madre, **D^a. PAZ MAROTO CAMINERO**, por lo que solicita el cambio de titularidad a nombre de esta última.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, expidiendo **título a nombre de D^a PAZ MAROTO CAMINERO**, con la **misma fecha de concesión del anterior** que se anulará, anulando igualmente la liquidación girada a nombre del solicitante y efectuando otra por el mismo importe a nombre de la nueva titular.

2011JG02576.- Aprobación de exhumación de restos de D. PEDRO JOSE MARTINEZ MARTINEZ para su traslado a Getafe.

Visto el escrito presentado por **D^a. ANGELA GONZALEZ MEGIA**, por el que solicita se autorice la exhumación de los restos de **D. PEDRO JOSE MARTINEZ MARTINEZ**, de la sepultura del **Patio de NTRA. SRA. DE CONSOLACION, Calle 2, nº. 35**, para su traslado al **Cementerio de GETAFE (Madrid)**.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de 320 €, que deberá ser abonada por la solicitante, advirtiéndole que deberá gestionar a su cargo los permisos correspondientes y que deberá sustituirse el féretro por caja de restos así como que, al quedar la sepultura vacía, ésta pasa automáticamente a disposición del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Cementerio.

2011JG02577.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Pedro 9 - 42 e inhumación de D. JUSTO FRESNEDA QUINTANA.

Visto el escrito presentado por **D. LUIS FRESNEDA QUINTANA**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN PEDRO, Calle 9, número 42**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. JUSTO FRESNEDA QUINTANA**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha 04-11-2011, ascendiendo las tasas a la cantidad de **737 €**, que deberá ser abonada por **el solicitante (532 €) y OCASO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS (205 €)**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria y en la solicitud presentada por D. Luis Fresneda Quintana (2011E25871).

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	28 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



2011JG02578.- Aprobación del Expediente 2011MAM00773. BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL "SANDO", CON T.C. 1481, PROPIEDAD DE JOSE MATEO CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, SL.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX >. mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "PELUCHE" con tarjeta censal nº **1481 (URBANA)** y chip **94100000012286384**.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 1481 a nombre de < XXXXX >2011JG02579.- JGL - AUTORIZACION VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS BERNA**, con **CIF: B-13008966**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02580.- JGL - AUTORIZACION VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **GRAFICAS FERMA**, con **CIF: B-13190830**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02581.- JGL - AUTORIZACION VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **JUAN JOSÉ MADRID FERNÁNDEZ (DIESEL MAFER)**, con **CIF: 05611465V**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	29 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02582.- JGL - AUTORIZACION VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **JOSE MARIA ASTASIO JIMENEZ (TALLERES ASTASIO)**, con **CIF: B-13401369**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02583.- JGL - AUTORIZACION VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **DIONISIO GARCIA SANCHEZ (OFICINA TECNICA AGRICOLA)**, con **CIF: B-13151386**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02584.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **IGNACIO CARABAÑO SANCHEZ (TALLERES CARABAÑO)**, con **CIF: 52.130.485-L**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02585.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **SEBASTIAN MARIN PERONA (BODEGAS MERCANTIL MARIN PERONA)**, con **CIF: B-13314836**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	30 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02586.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **PEDRO BAENA MIRA (EESS MIRA SL – C/ GREGORIO PRIETO)**, con **CIF: B-13172606**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02587.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **MANUEL CARRETERO MARTINEZ (CARRETERO MAQUINARIA AGRICOLA SA)**, con **CIF: A-13038682**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02588.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **TALLERES BONI SL**, con **CIF: B-13172606**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02589.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **LUIS MADRID DEL CASTILLO (GRUART LA MANCHA)**, con **CIF: A-13015563**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	31 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02590.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **ELECTRICIDAD JESÚS BÁRCENAS, S.L.**, con **CIF: B-13013834**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02591.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **JUAN CARLOS MORENO CARRILLO (TALLERES MORENO)**, con **CIF: 52.131.254-Y**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"


2011JG02592.- AUTORIZACION COPIA EXPDTE PARA AFECTADO POR VERTIDOS DE MOSTOS SA.

RESULTANDO que se recibe un escrito de Victoria Moya Muñoz (en representación de Excavaciones Mellado,S.L.) con domicilio en C/Angosta, 52 de VALDEPEÑAS, propietarios de una nave industrial en la calle Tinaja, 20 del Polígono Industrial de Valdepeñas, comunica que están observando que los bajantes y la cubierta de dicha nave están totalmente deteriorados a causa de las **emanaciones de ácido sulfúrico que la empresa Mostos Internaciones está vertiendo a través de los desagües al exterior.**

Siendo sabedora del expediente que este Ayuntamiento está tramitando por este asunto, solicita tener acceso al mencionado expediente para poder llevar a cabo las acciones oportunas para la solución del problema.

CONSIDERANDO que es parte afectada, ya que los efluentes de Mostos Internacionales SA son conducidos por la calle Tinaja, y teniendo en cuenta que no es un hecho aislado (se han recibido quejas de muchas actividades de la citada calle),

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	32 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** a D^a Victoria Moya Muñoz (en representación de Excavaciones Mellado,S.L.) con domicilio en C/Angosta 52, **el acceso al expediente** incoado en la Concejalía de Medio Ambiente en relación al vertido de aguas residuales de Mostos Internacionales SA con alta carga de Sulfuros y pH,s ácidos a la red de alcantarillado municipal.

2011JG02593.- JGL - AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **BODEGAS JUAN RAMIREZ SL**, con **CIF: B-13180070**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02594.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **ITV VALDEPEÑAS SL**, con **CIF: B-13330196**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02595.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **TALLERES SOTERO MARQUEZ GARCIA**, con **CIF: 05801431A**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02596.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **GALLEGO UTRILLA SL**, con **CIF: B-13177563**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	33 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02597.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **ESTACION DE SERVICIO LAGUNA E HIJOS**, con **CIF: B-13103064**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02598.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **JESUS PRETEL SL**, con **CIF: B-13272435**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02599.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **REPUESTOS VEGA SL**, con **CIF: A13048350**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02600.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **TALLER QUINTANA (LAVADO Y ENGRASE VALDEPEÑAS)**, con **CIF: B13112735**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas,

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	34 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02601.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **PESCADERIAS CANTABRICAS SA**, con **CIF: A-13047931**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02602.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **CEREALES PEPILLO SA**, con **CIF: A13108501**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"


2011JG02603.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **MANIPULADOS CASTILLA SL**, con **CIF: B-13281589**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02604.- Aprobación del Expediente 2011MAM00782. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL "PELUCHE" CON T.C. 278, PROPIEDAD DE AGUSTINA BARATO OROZCO.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	35 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "PELUCHE" con tarjeta censal nº **278 (URBANA)** y chip 94100000273492.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 278 a nombre de < XXXXX >2011JG02605.- Aprobación del Expediente 2011MAM00781. BAJA CENSO CANINO MUNICIPAL DEL ANIMAL "LEO" CON T.C. 331, PROPIEDAD DE JUAN JOSE LOPEZ CIFUENTES.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "LEO" con tarjeta censal nº **331 (URBANA)** y chip 94100000520560.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 331 a nombre de < XXXXX >2011JG02606.- Aprobación del Expediente 2011MAM00780. BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL PLATON CON T.C. 408, PROPIEDAD DE ANTONIO CALERO TORRES.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "PLATON" con tarjeta censal nº **408 (URBANA)** y chip 94100000334076.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con **T.C. 408** a nombre de < XXXXX >.

2011JG02607.- Aprobación del Expediente 2011MAM00777. BAJA CENSO ANIMAL "COQUI" CON T.C. 247, PROPIEDAD DE JUAN BUITRAGO REINADO.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "COQUI" con tarjeta censal nº **247 (URBANA)** y chip 941000004109115.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	36 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con **T.C. 247** a nombre de < XXXXX >.

2011JG02608.- Aprobación del Expediente 2011MAM00779. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL "BLANCA" CON T.C. 73, PROPIEDAD DE CRISTOBAL JIMENEZ SERRANO.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "BLANCA" con tarjeta censal nº **73 (URBANA)** y chip **94100000026547**.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con **T.C. 73** a nombre de < XXXXX >.

2011JG02609.- Aprobación del Expediente 2011MAM00778. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL "CHIQUI", PROPIEDAD DE ANTONIO PRIETO GARCIA.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "CHIQUI" con tarjeta censal nº **232 (URBANA)** y chip **941000000302505**.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con **T.C. 232** a nombre de < XXXXX >.

2011JG02610.- Aprobación del Expediente 2011MAM00776. BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL "CHAS" CON T.C. 313, PROPIEDAD DE MANUEL CARRASCOSA CANDELAS.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "CHAS" con tarjeta censal nº **313 (URBANA)** y chip **968000001547832**.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	37 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con **T.C. 313** a nombre de < XXXXX >.

2011JG02611.- Aprobación del Expediente 2011MAM00774. BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL YOSI, CON T.C. 173, PROPIEDAD DE CARMEN ESCALONILLA VILLA.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "YOSY" con tarjeta censal nº **173(URBANA)** y chip **977200000718656**.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con **T.C. 173** a nombre de < XXXXX >.

2011JG02612.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **JOSE LUIS GIL PEÑA (LAVADERO ELEFANTE AZUL)**, con **CIF: 25163208-N**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02613.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **MERCEDES LADERAS SANCHEZ (CS LAVIND SL)**, con **CIF: B-13388251**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02614.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **AGROCEREVAL SL**, con **CIF: B-13225453**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	38 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02615.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **COLOR GRAFICO ETIQUETAS SL**, con **CIF: B13485131**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02616.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **HIPERVALDE SL**, con **CIF: B-13040886**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02617.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **SANCHEZ AREVALO E HIJOS (ESTACION SERVICIO y LAVADERO)**, con **CIF: A-13030895**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02618.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **VALCAZA S.A.**, con **CIF: A-13025697**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	39 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02619.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **SAR RESIDENCIAL ASISTENCIAL**, con **CIF: A-79059085**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02620.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **PRODUCTOS VERACRUZ SL**, con **CIF: B-13228036**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02621.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **EXCITERMOTOR S.L.**, con **CIF: B-13296678**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02622.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **TAGRI SL**, con **CIF: B-13024260**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	40 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02623.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **BODEGAS DIONISOS, AGRICULTURA ECOLOGICA SL**, con **CIF: B-13364013**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02624.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **IMPRESA CASA CAMPOS CB**, con **CIF: E-13379045**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02625.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **FREN Y DI SL**, con **CIF: B-13010095**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02626.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **MERCADONA SA (6 DE JUNIO)**, con **CIF: A-46103834**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	41 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02627.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **ROTULOS DIAGO**, con **CIF: 70.642.177-T**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02628.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **TALLERES JULIAN JESUS SANCHEZ GARCIA**, con **CIF: 5.623.080-V**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02629.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **CARROCERIAS ARIAS SL**, con **CIF: B-13313382**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02630.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **TALLERES DOMINGO SANCHEZ LOPEZ**, con **CIF: 6.218.331-M**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	42 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02631.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **CARROCERIAS CAMYTUR, S.L.**, con **CIF: B-133400773**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02632.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **FIDEL ROJO DE LA ESPADA CB.**, con **CIF: E-13167978**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02633.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **ROMACA CB**, con **CIF: E-13120191**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02634.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **BODEGAS GALAN SL**, con **CIF: B-13226964**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	43 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02635.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **ANTONIO DE LA TORRE DE LA TORRE SLU**, con **CIF: B-13319074**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02636.- Denuncia apertura de puertas en Paraje El Peral.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Juan Antonio Fuentes Tirado, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 17/11/2011 (nº de registro de entrada 2011E25509), mediante el que expone lo siguiente:

"Que la finca poblada de pinos, encinas y vegetación rústica situada en el término de Valdepeñas – Paraje del Peral, llamada los Hitares, en el polígono 15, parcela 20, hay cuatro casas colindantes que han abierto puertas a dicha finca particular.

Lo que pongo en conocimiento de este Ayuntamiento a efectos de solucionar dicho problema y evitar el allanamiento de mi propiedad privada".

Y, en virtud de lo anterior, solicita:


"Que dicho problema sea tenido en cuenta para su solución"

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Comunicar al interesado que el problema expuesto debe solucionarlo dirigiéndose directamente a los autores de los hechos o bien acudiendo al Juzgado competente (mediante la interposición de la demanda correspondiente), ya que se trata de una cuestión de naturaleza civil entre particulares, no teniendo este Ayuntamiento competencia.

2011JG02637.- Aprobación de expedición de Duplicado de Título de Concesión Administrativa de Sepultura Patio SANTO CRISTO 7 - 65.

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	44 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Visto el escrito presentado por **D. JUAN MANUEL BAEZA MOLERO**, en calidad de padre de Miguel Baeza Sánchez, inhumado en la sepultura, por el que solicita le sea expedido duplicado del Título de Concesión Administrativa de Derecho Funerario correspondiente al **Patio de SANTO CRISTO, calle 7, número 65**, concedido a nombre de **Dª. JUANA BALLESTEROS GARCIA**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, previo pago de las tasas administrativas municipales, que ascienden a **4 65 €**.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante recibo expedido por la Tesorería Municipal.

2011JG02638.- Aprobación de concesión administrativa de Nicho Galería E 2, Fila 32 nº 4 e inhumación de Dª ANGELA JIMENEZ NAVARRO.

Visto el escrito presentado por **D. CARLOS RODERO JIMENEZ**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de NICHOS GALERIA E 2ª, Fila 32, número 4**, así como la inhumación en el mismo de **Dª ANGELA JIMENEZ NAVARRO**.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha **08/11/2011**, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.108 €**, que deberá ser abonada por **LA ALIANZA ESPAÑOLA S.A. (532 €)** y **D. CARLOS RODERO JIMENEZ (576 €)**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02639.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Pedro 9 - 43 e inhumación de D. MATIAS CALVILLO ROMERO.

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	45 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Visto el escrito presentado por **Dª CATALINA CASTRO LOPEZ**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN PEDRO, Calle 9, número 43**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. MATIAS CALVILLO ROMERO**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha **12/11/2011**, ascendiendo las tasas a la cantidad de **737 €**, que deberá ser abonada por **LA ALIANZA ESPAÑOLA S.A. (532 €)** y **Dª CATALINA CASTRO LOPEZ (205 €)**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02640.- Aprobación del Expediente 2011MAM00819. BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL CON T.C. 1059 PROPIEDAD DE TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "MIKEL" con tarjeta censal nº **1059 (URBANA)** y chip **941000011976571**

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 1059 a nombre de < XXXXX > 2011JG02641.- Aprobación de renovación de concesión administrativa de sepultura Patio San Joaquín 14 - 4 e inhumación de Dª JOSEFA LEON DELGADO.

Visto el escrito presentado por < XXXXX >, por el que solicita la inhumación de < XXXXX >, en la sepultura correspondiente al **Patio de SAN JOAQUIN, Calle 14, número 4.**

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	46 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, con fecha de efectos de 15-11-2011, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de < XXXXX >, ascendiendo las tasas a la cantidad total de **667 €**, que deberá ser abonada por < XXXXX > según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

2011JG02642.- Aprobación de DEVOLUCIÓN DE TASA de Ana Mª Escamilla Gonzalez de la E.I. Cachiporro.

RESULTANDO que con fecha 3 de Noviembre del corriente ha tenido entrada en este Ayuntamiento, escrito de solicitud de devolución de Tasa por la no ocupación de plaza en la Escuela Infantil "Cachiporro" de Dª Ana Mª Escamilla González, madre del alumno Guillermo Serrano Escamilla y

CONSIDERANDO que según establece el Reglamento de Régimen Interno en su artículo 17: "La inasistencia del usuario durante un periodo determinado no supone reducción alguna, ni exención de la tarifa, mientras no se formalice la baja correspondiente",

Así mismo se hace constar que la baja se formalizó mediante la firma del documento de renuncia, siendo efectiva la misma a partir del día 26 de septiembre de 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

2011JG02643.- HNOS. CASTELLANOS CRESPO SOLICITAN BONIFICACIÓN POR HERENCIA EN EXPTE. 2011/003/000701.

RESULTANDO Visto el Protocolo número 1550 emitido por el Notario José Álvarez Fernández, el día 29 de julio de 2011, escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, siendo los otorgantes Hnos. Castellanos Crespo y siendo el causante D. Carlos Castellanos Muñoz, por la que aceptan la herencia causada por fallecimiento de su padre del inmueble sito en C/ Viña Lola nº 6.

CONSIDERANDO que La Ordenanza fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	47 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

“”””Artículo 14.-1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (art. 33.4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia._ Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos.””””

Comprobado por la Administración de Tributos que el inmueble no ha constituido la vivienda habitual de la causante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Se practique el 50% de bonificación que procede conceder en las liquidaciones resultantes y que se encuentran pendientes de liquidar por no tratarse de la vivienda habitual.-

2011JG02644.- ANA MARÍA MARQUÉS GONZÁLEZ, SOLICITA BONIFICACIÓN POR HERENCIA EN EXPTE. 2011/003/1077.

RESULTANDO visto el Protocolo número 1071 emitido por el Notario José Álvarez Fernández, el día 23 de Mayo de 2011, escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, siendo los otorgantes D^a. Ana María Marqués González y siendo la causante D^a. Consolación Marqués González, por la que acepta la herencia causada por fallecimiento de su madre del inmueble sito en C/ Seis de Junio nº 21, 1º C.

CONSIDERANDO que la Ordenanza Fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	48 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

“”””Artículo 14.- 1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (art. 33,4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia._ Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos.””””

Comprobado por la Administración de Tributos que el inmueble no ha constituido la vivienda habitual de la causante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se practique el 50% de bonificación que procede conceder en las liquidaciones resultantes y que se encuentran pendientes de liquidar por no tratarse de la vivienda habitual.-

2011JG02645.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00729 de AUXILIADORA PEREZ SIERRA SOLICITA ANULACION LIQUIDACION AÑO 2011 RESERVA APARCAMIENTO.

RESULTANDO que con fecha 11 de octubre pasado, Dña. < XXXXX >, solicita la anulación de la liquidación practicada en concepto de reserva de aparcamiento en Calle Princesa nº 41 B, alegando que solicitó en el borrado de la misma en septiembre de 2010.

CONSIDERANDO que por parte del Área de Tráfico de la Inspección de la Policía Local se ha emitido informe en el cual se hace constar que la fecha de solicitud de borrado de la línea fue mediante escrito 2011E00597 de fecha 11 de enero de 2011, y según consta en la Ordenanza reguladora de dicha tasa, en su artículo 5º, apartado 2), “el devengo

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	49 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



será el día uno de Enero de cada año siendo las cuotas irreducibles.”, no obstante y teniendo en cuenta que la interesada lo solicitó dentro de la primera quincena del año.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder a la anulación de la liquidación nº 2011/53207, por importe de 64,71 Euros.

2011JG02646.- ANULACION ACUERDO 2011JG00882 - NO CORRESPONDE BONIFICACION POR HERENCIA EN LIQUIDACIONES DE PLUSVALIA POR TRATARSE DE SU TIO.

RESULTANDO que por la Administración de Tributos se ha detectado error en Acuerdo de Junta de Gobierno Local 2011JG00882, por el que se concedía bonificación por herencia en el expediente de liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, número 2011/003/202, previa solicitud de los interesados.-

CONSIDERANDO que revisando el expediente se ha comprobado que el bien objeto de liquidación era propiedad del tío de los solicitantes, y no del padre como se interpretó en la petición de bonificación.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dejar sin efectos el acuerdo anterior mencionado, ya que la Ordenanza Fiscal que regula este impuesto prevé las bonificaciones para ascendientes y descendientes directos del causante, girando nuevas liquidaciones con el importe complementario, correspondiente al 50 % de bonificación aplicado erróneamente.-


2011JG02647.- RECURSO FRIMANCHA CONTRA LIQUIDACION 2011/55476 - DEPURACION TIPO A AGOSTO/2011 .

RESULTANDO que visto el recurso de reposición presentado por < XXXXX > contra liquidación 2011/55476, girada en concepto de “Tasa por Depuración Industrias Tipo A” correspondiente al mes de Agosto de 2011 por importe de 46.378,40 €, alegando error en la misma en virtud de la Resolución dictada por este Ayuntamiento con número 2011D02076, Decreto en el que se corrige el parámetro de contaminación para citado mes.-

CONSIDERANDO que en dicho Decreto se indica que las correcciones correspondientes se realizarán en futuras facturaciones, y una vez confirmado por la Empresa concesionaria del Servicio de aguas que se ha regularizado la situación alegada en la facturación correspondiente al mes de Octubre de 2011.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No estimar el recurso presentado.-

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	50 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



2011JG02648.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00523 de RECLAMACION TELEFONICA DE ESPAÑA SOBRE IMPROCEDENCIA TASAS Y PRECIOS PUBLICOS.

RESULTANDO que vistos los escritos presentados por D. < XXXXX >, actuando en representación acreditada de TELEFONICA, solicitando se reconozca por parte de este Ayuntamiento la inclusión de la tasa por estacionamiento en zona regulada, dentro de la compensación en metálico prevista en la Ley 15/1987 de 30 de julio.-

CONSIDERANDO que la compensación a la que hace referencia se contabiliza regularmente en función de los ingresos facturados por la Empresa solicitante.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, comunicando este Acuerdo a la Empresa concesionaria de la prestación del Servicio de "utilización privativa del dominio público mediante el estacionamiento de vehículos en zonas de parada limitada".-


2011JG02649.- D^a. MANELA RUIZ BOLAÑOS, SOLICITA BONIFICACIÓN POR HERENCIA AL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO EN EXPTE. 12/12/2011.

RESULTANDO visto el Protocolo número emitido por el Notario José Álvarez Fernández, el día 14 de octubre de 2011, escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, siendo la otorgante D^a. Manuela Ruiz Bolaños y siendo el causante D^o. Felipe González Maure, por la que acepta la herencia causada por fallecimiento de su esposo del inmueble sito en C/ Virgen nº 2

CONSIDERANDO que la Ordenanza Fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

“””” Artículo 14.- 1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (art. 33,4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	51 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos.””””

Comprobado por la Administración de Tributos que el inmueble no ha constituido la vivienda habitual del causante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se practique el 50% de bonificación que procede conceder en las liquidaciones resultantes y que se encuentran pendientes de liquidar por no tratarse de la vivienda habitual.

2011JG02650.- HNOS. PEREZ CLEMENTE SOLICITAN BONIFICACIÓN POR HERENCIA AL FALLECIMIENTO DE SU MADRE EXPTE. 1222/2011.

RESULTANDO que visto el Protocolo número 2056 emitido por el Notario José Álvarez Fernández, el día 19 de octubre de 2011, escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, siendo los otorgantes hnos. Pérez Clemente y siendo la causante D^a. Vicenta Clemente Sandoval, por la que aceptan la herencia causada por fallecimiento de su madre del inmueble sito en C/ Libertad nº 42.

CONSIDERANDO que la Ordenanza Fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

“””” Artículo 14.- 1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (art. 33,4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	52 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos.””””

Comprobado por la Administración de Tributos que el inmueble no ha constituido la vivienda habitual de la causante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se practique el 50% de bonificación que procede conceder en las liquidaciones resultantes y que se encuentran pendientes de liquidar por no tratarse de la vivienda habitual.

2011JG02651.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00838 de HERMANOS INCERTIS GARCIA SOLICITAN BONIFICACION POR HERENCIA AL FALLECIMIENTO DE JOSE INCERTIS ANTEQUERA.

RESULTANDO que con fecha once de noviembre y número registro 2011E24797, se recibe escrito de los herederos de D. José Incertis Antequera, solicitando acogerse a la bonificación que proceda en la liquidación que resulte correspondiente al Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, inmueble sito en C/ Jardinillo nº 30 de esta localidad


CONSIDERANDO que la Ordenanza fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

”””” Artículo 14.-

1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (art. 33,4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	53 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socio-económicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos. ""

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dado que los solicitantes son hijos del fallecido, y que no se trata de la vivienda habitual del mismo, procede realizar las liquidaciones correspondientes aplicando a las mismas una bonificación del 50 %.-

2011JG02652.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00847 de JUAN CARLOS SAEZ GARCIA SOLICITA ANULACION LIQUIDACION TASA O.V.P.CON TERRAZA POR CESE ACTIVIDAD (BAR GALLINO 2).

RESULTANDO que con fecha 25 de Noviembre, registro 2011E26326, presenta escrito D. Juan Carlos Sáez García, comunicando cese en la actividad desarrollada en Avda. Primero de Julio, así como anulación de la liquidación correspondiente a la Tasa por ocupación de la vía pública con veladores, correspondiente al 2º semestre de 2011.-

CONSIDERANDO que aporta baja en dicha actividad presentada ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria con fecha 01-09-2011.-

CONSIDERANDO que la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa, establece textualmente lo siguiente:

""A.3.e) Las anteriores cuotas son irreducibles, independientemente del momento en que se inicie o finalice la ocupación de la vía pública....""

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No procede anular la liquidación correspondiente al 2º semestre de 2011, si bien se anotará la baja en los padrones correspondientes para el próximo ejercicio.-

2011JG02653.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva solicitada.

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2011E24566, de 9 de Noviembre, por el que la entidad "Paco García, Prendas y Artículos de Uniformidad, S.A., adjudicataria del contrato de suministro de prendas de uniformidad para el Cuerpo de Policía Local de fecha 1 de junio de 2005, solicita la devolución de la garantía definitiva constituida al efecto.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	54 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CONSIDERANDO que de conformidad con la cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, el plazo de garantía establecido era de 1 año, transcurrido el cual sin que el Ayuntamiento formule reparo al respecto, el contratista queda exento de responsabilidad procediéndose a la devolución de la fianza.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado procediendo a la devolución de la garantía definitiva de referencia

2011JG02654.- Extinción por cumplimiento del Contrato de Servicios de Centro de Día a la Familia y a la Adolescencia.

Dada cuenta del Contrato Administrativo de Servicios para la puesta en funcionamiento de un Centro de Día de Atención a la Familia y a la Adolescencia, formalizado con el adjudicatario, Asociación Para la Integración del Menor PAIDEIA, con fecha 8 de febrero de 2011.

RESULTANDO que de conformidad con el clausulado del mismo, el plazo máximo de duración del contrato será de un año, contado a partir del día siguiente hábil al de la firma del correspondiente contrato, previendo la posibilidad de su prórroga por mutuo acuerdo de las partes, que en ningún caso podrá ser tácita, quedando el contrato automáticamente extinguido transcurrido el plazo de vigencias, cesando el adjudicatario en su gestión.

CONSIDERANDO que, no siendo voluntad de esta Administración prorrogar el contrato de referencia, llegado el día 9 de febrero de 2011 quedará automáticamente extinguido por cumplimiento del mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Comunicar al contratista a los efectos oportunos, que la extinción del contrato que nos ocupa tendrá lugar el próximo día 9 de Febrero de 2012, fecha en la que habrá de cesar en la prestación del servicio.

2011JG02655.- Aprobar la devolución de garantía definitiva.

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2011E25959, por el que la entidad ESPECTÁCULOS GRUPO CERO, S.L., adjudicataria del contrato de arrendamiento, instalación, mantenimiento y desmontaje de una Carpa y demás servicios y materiales auxiliares para la celebración del Carnaval 2010 y sucesivos.

CONSIDERANDO que, finalizado el plazo de garantía establecido en la cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refiere el art. 274.1 y 3 LCSP, el contratista quedará exento de responsabilidad procediendo la devolución solicitada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	55 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Aprobar la devolución de la garantía solicitada.

2011JG02656.- Aprobación de ANULACION ORDEN DE PAGO A FAVOR DE MANSERJA.

RESULTANDO que con fecha 27 de Enero de 2010 se expidió Orden de Pago número 220100000105 a favor de Manserja por la adquisición de un vehículo Nissan Patrol matrícula 4410 CDS , por importe de 5.100,00 euros, cuyo destino sería el transporte de perros del Centro Municipal Canino y

CONSIDERANDO que al día de la fecha este Ayuntamiento no es titular del citado vehículo,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La anulación de la mencionada Orden de Pago.-

2011JG02657.- Aprobación del Expediente 2011INT00116. SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE DE D. JOSÉ LUIS MELLADO SALAS.

Dada cuenta del escrito presentado por D. José Luis Mellado Salas, personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el cual solicita le sea concedido un anticipo reintegrable por importe de mil doscientos euros (1.200,00 €), para reparación eléctrica en su vivienda, a devolver en veinticuatro mensualidades.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Acceder a lo solicitado.

2011JG02658.- Se da cuenta de la resolución de desafectación de inmuebles sito en calle Lecie, 9 de Valdepeñas.

RESULTANDO que mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de Septiembre de 2011, se solicita de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la desafectación del uso docente del inmueble de propiedad municipal sito en Calle Lecie, nº 9 de Valdepeñas (Referencia Catastral 6014403VH6961S0001HX), destinado a aulario dependientes del Colegio Público "Jesús Castillo", por falta de uso del mismo con tal fin.

Vista la notificación recibida de la resolución adoptada por los Servicios Periféricos de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación al respecto (registro de entrada nº 2011E25261)La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	56 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Darse por enterada de la Resolución de los Servicios Periféricos de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de 7 de noviembre de 2011, por la que se resuelve la desafectación del citado inmueble.

2011JG02659.- <SOLICITUD DE AYUDA POR NATALIDAD DE D. FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ>.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Francisco Rodríguez Sánchez, trabajador laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento que ocupa plaza de Oficial Herrero, solicitando la concesión de ayuda por natalidad, por el nacimiento de su hijo Jaime Rodríguez Pérez el día 14 de Noviembre de 2011, como acredita con la fotocopia del Libro de Familia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder a D. Francisco Rodríguez Sánchez la ayuda por natalidad de 200 Euros, en base al artículo 19 del Convenio Colectivo de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

2011JG02660.- <SOLICITUD DE GASTOS DE RENOVACION DEL PERMISO DE CONDUCIR DE D. DIEGO SANCHEZ FERNANDEZ >.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Diego Sánchez Fernández, Oficial de Rebacheo de este Ayuntamiento, por el que solicita se le abonen los gastos de renovación del permiso de conducir de la Clase B, que ascienden a 68 Euros, necesario para conducir el vehículo municipal que utiliza para su trabajo.

Considerando el informe del Jefe de Servicio de Obras en el cual se dice lo siguiente "que el funcionario D. Diego Sánchez Fernández se encarga del rebacheo con aglomerados asfálticos en calzadas de la vía pública, siendo necesario para ello el empleo de un camión de carga máxima inferior a tres toneladas".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, abonando al mismo la cantidad de 68 Euros tal y como establece la Disposición Adicional Segunda del Acuerdo Marco de este Excmo. Ayuntamiento.

2011JG02661.- RECLAMACION TASAS LINEAS AMARILLA PEDRO MARQUES MORCILLO.

RESULTANDO que D. PEDRO MARQUES MORCILLO, presenta alegaciones solicitando la devolución de la parte correspondiente de las tasas por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento de la que es titular, de los periodos 2009 Y 2010, al estar situada la reserva en una vía con estacionamiento quincenal.

CONSIDERANDO que según informe del Área de Trafico I son ciertas la alegaciones presentadas por el interesado, estando la vía (Calle Cuberos) señalizada con aparcamiento quincenal por lo que la reserva esta gravada con media tasa.

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	57 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Devolución previa presentación de los justificantes originales en los servicios económicos del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de 62,82 € correspondiente a la tasa del periodo 2009 y de 64,71 € correspondientes a la tasa del periodo 2010.

SEGUNDO: Anular la liquidación practicada correspondiente al periodo 2011, y girar una nueva liquidación correspondiente a media tasa.

2011JG02662.- SOLICITUD ABONO TASAS CARNET BTP PEDRO MERCADO RISOTO.

RESULTANDO que D. PEDRO MERCADO RISOTO, con num. de Carnet Profesional 227-410, presenta escrito solicitado el abono de los gastos derivados de la renovación del permiso de conducción BTP, ascendiendo los mismos a la cantidad de 73,00 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado

2011JG02663.- ALEGACIONES ACUERDO JGL.

RESULTANDO que D. ANDRES DIAZ BARBA, presenta escrito de alegaciones, solicitando la anulación del Expediente Sancionador por infracción del art. 34 de las Ordenanzas Municipales según acuerdo 2011JG00901.

CONSIDERANDO que los agentes denunciadores emiten informe donde se ratifican íntegramente en los términos de la denuncia que dan origen al Expediente Sancionador.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas y ratificar la sanción impuesta


2011JG02664.- ALEGACIONES EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 1/1992 ANDRES DIAZ BARBA.

RESULTANDO que D. ANDRES DIAZ BARBA, titular del establecimiento denominado "PA MADRID" presenta escrito de alegaciones, solicitando la anulación del Expediente Sancionador por infracción del art. 23. m de la Ley 1/1992 de Seguridad Ciudadana según acuerdo 2011JG00906.

CONSIDERANDO que los agentes denunciadores emiten informe donde se ratifican íntegramente en los términos de la denuncia que dan origen al Expediente Sancionador.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas ratificando la sanción impuesta.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	58 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG02665.- INFRACCION ART 23 m LEY 1/1992 ANGEL TULIO ROJAS HURTADO.

RESULTANDO que siendo las 02:45 horas del día 15 de Octubre de 2011, cuando los policías de servicio realizaban recorrido de población, observaron como el local denominado BILLARES BOLA OCHO, sito en Avda. de Gregorio Prieto, se encontraba abierto, procediendo a su inspección, no pudiendo llevarse a cabo por encontrarse cerradas las puertas del local ante la presencia policial y negándose el acceso a los agentes de Policía.

Por lo que se identifico al titular del dicho establecimiento que resulto ser: D. ANGEL TULIO ROJAS HURTADO, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL y domicilio en C/ ESPERANZA num 1 y con NIE X4781402R.

CONSIDERANDO que se trata de una infracción del art 23.m (negativa de acceso o la obstaculización de inspecciones de locales públicos) de la Ley 1/1992 de Seguridad Ciudadana, se le comunico que seria propuesta para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 300 € al titular de la infraccion.

2011JG02666.- INFRACCION LEY 1/1992 FERNANDO SERRANO ROSALES.

RESULTANDO que siendo las 04:45 horas del día 15 de Octubre de 2011, cuando los policías realizaban un recorrido de población, observaron como los maceteros sitios en la Calle Juan Alcaide se encontraban tirados en el suelo.

Por lo que se identifico al autor de los hechos que resulto ser: D. FERANDO SERRANO ROSALES, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL y domicilio en Calle FRAILA, Num. 22 1º y con DNI 71358270B

CONSIDERANDO que se trata de una infracción del art. 26 de la Ley 1/1992 de Seguridad Ciudadana, se le comunico que seria propuesta para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 120 € al autor de la infracción.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	59 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

2011JG02667.- INFRACCION LEY 1/1992 CESAR MAROTO SEVILLA, FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ, FERNANDO SERRANO ROSALES, JORGE ABAD AVILES.

RESULTANDO que siendo las 04:45 horas del día 15 de Octubre de 2011, cuando los Policías de Servicio realizaban recorrido de Población observaron como los maceteros sitios en Calle Cristo y Avda. 1 de Julio con Calle Virgen se encontraban en el suelo, por lo que se identifico a los autores de los hechos que resultaron ser:

D. CESAR MAROTO SEVILLA, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle LORENZO DE LUZURIAGA Num 9-2º y con DNI 71358643Q.

D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ LUNA, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle FERIA DEL VINO Num 9-1º A y con DNI 71359943M.

D. FERNANDO SERRANO ROSALES, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle FRILA Num 22-1º y con DNI 71358270B

D. JORGE ABAD AVILES, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle SAN NICASIO Num 1-Pta 2- 1º B y con DNI 71226849N

CONSIDERANDO que se trata de una infracción del art 26 (Daños en mobiliario urbano) de la Ley 1/1992 de Seguridad Ciudadana, se les comunico que serian propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 120 € a cada uno de los autores de la infracción.


2011JG02668.- RECLAMACION TASAS 2011 PEDRO CUADRA LOPEZ.

RESULTANDO que con fecha 4 de Octubre de 2011, D. PEDRO CUADRA LOPEZ, presenta escrito de alegaciones solicitando la anulación de la tasa por línea amarilla, correspondiente al año 2011, girada con carta de pago Numero de Recibo. 20110000053061

CONSIDERANDO que la solicitud de anulación de la línea sita en Calle Mariana Pineda 14 de la que es titular fue presentada el lunes 3 de Enero de 2011

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Estimar las alegaciones presentadas y proceder a la anulación de la tasa practicada correspondiente al periodo 2011.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	60 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



2011JG02669.- INFRACCION OM 34 DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DANIEL DEL FRESNO DEL FRESNO.

RESULTANDO que siendo las 03:47 Horas del día 23 de Octubre de 2011, los Policías de Servicio fueron requeridos por la Central de Policía debido a las numerosas quejas recibidas por la música muy alta de un vehículo estacionado en Avda. 1 de Julio Nº 52 ocasionando molestias al vecindario.

Que personados en el lugar comprobaron la veracidad de lo afirmado por lo que se identifico al conductor del vehículo Opel Astra con matricula M5862PN que resulto ser: D. DANIEL DEL FRESNO DEL FRESNO, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle MONTAÑA Nº 27 y con DNI71225731K.

CONSIDERANDO que se trata de una infracción del art. 34 de la Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en el termino de Valdepeñas, por lo que se le comunico que seria propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 200 € al autor de la infracción.

2011JG02670.- ALEGACIONES SANCION MOLESTIAS TOMAS BAUTISTA PEREZ.

RESULTANDO que D. TOMAS BAUTISTA PEREZ, presenta escrito de alegaciones, solicitando la anulación del Expediente Sancionador por infracción del art. 34 de las Ordenanzas Municipales según acuerdo 2011JG01979.

CONSIDERANDO que los agentes denunciadores emiten informe donde se ratifican íntegramente en los términos de la denuncia que dan origen al Expediente Sancionador, no desvirtuando las alegaciones manifestadas los hechos denunciados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas, ratificando la sanción impuesta.


2011JG02671.- ALEGACIONES INFRACCION ART 1/1992 DIONISIO DE CAMPOS NOVA.

RESULTANDO que D. DIONISIO DE CAMPO NOVA, presenta escrito de alegaciones, solicitando la anulación del Expediente Sancionador por infracción del art. por infracción del art 26 i de la Ley 1/1992, según acuerdo 2011JG01677

CONSIDERANDO que los agentes denunciadores emiten informe donde se ratifican íntegramente en los términos de la denuncia que dan origen al Expediente Sancionador.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	61 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Desestimar las alegaciones presentadas, ratificando la sanción impuesta.

2011JG02672.- ALEGACIONES INFRACCION ART 34 O.M. ANDRES DIAZ BARBA.

RESULTANDO que D. ANDRES DIAZ BARBA, presenta escrito de alegaciones, solicitando la anulación del Expediente Sancionador por infracción del art. 34 de las Ordenanzas Municipales según acuerdo 2011JG00903.

CONSIDERANDO que los agentes denunciadores emiten informe donde se ratifican íntegramente en los términos de la denuncia por molestias ocasionadas al vecindario por parte del local denominado PA MADRID, que dan origen al Expediente Sancionador.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas, ratificando la sanción.

2011JG02673.- ALEGACIONES INFRACCION O.M. ART 34 CARMAN 2009 SL.

RESULTANDO que Dña. MARIA DEL MAR MAZARIAS MORALEDA, en representación de la mercantil CARMAN 2009 SL, presenta escrito de alegaciones, solicitando la anulación del Expediente Sancionador por infracción del art. 34 de las Ordenanzas Municipales según acuerdo 2011JG01787.

CONSIDERANDO que los agentes denunciadores emiten informe donde se ratifican íntegramente en los términos de la denuncia por molestias ocasionadas al vecindario por música muy alta que transcendía al exterior, que dan origen al Expediente Sancionador.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas y ratificar la sanción impuesta.

2011JG02674.- ALEGACIONES TASA 2011 RESERVA DE ESPACIO PUBLICO OLEGARIO OBREGON GORGOJO.

RESULTANDO que Dña. ROSA MARIA OBREGON GUZMAN en representación de D. OLEGARIO OBREGON GORGOJO, presenta escrito de alegaciones solicitando la anulación de la tasa girada por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento sita en calle Esperanza num. 31 y correspondiente al periodo 2011.

CONSIDERANDO que según informe del área de tráfico dicha reserva de la que era titular D. OLEGARIO OBREGON, fue anulada con fecha 4 de Noviembre de 2011, tras solicitud de fecha 5 de Octubre de 2010.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas y anular la liquidación practicada correspondiente al año 2011.

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	62 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



SEGUNDO: En caso de haber realizado el abono de dicha tasa, proceder a su devolución previa presentación de los justificantes originales en los Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento.

2011JG02675.- ALEGACIONES POR RETIRADA DE LA VIA PUBLICA JUAN CARLOS MAINAR MENE.

RESULTANDO que D. JUAN CARLOS MAINAR MENE, con DNI 17209067F, presenta escrito de alegaciones, solicitando la devolución practicada por retirada de la vía publica con acta de grúa Num11659, del vehiculo matricula 7693BSG y propiedad de Dña. JUANA LOZANO LOPEZ.

CONSIDERANDO que los agentes denunciadores se ratifican en la denuncia interpuesta por infracción del artículo 171-1-5- A del Reglamento General de Circulación, que dio lugar a la retirada del vehiculo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas.

2011JG02676.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de D< XXXXX >.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2011JG02677.- Dar cuenta auto sobre PA 479/2008 que declara cumplida la sentencia recaída.

Dada cuenta del Auto número 264/2011 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Ciudad Real el día 2 de Noviembre de 2011 en relación con el Procedimiento Abreviado 479/2008, interpuesto por < XXXXX >, por el que se declara por correctamente cumplida la sentencia recaída en dicho procedimiento.La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del contenido de dicho Auto.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	63 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG02678.- Designación abogado defensor en PA 327/2011 (Pedro Soriano Bravo).

Dada cuenta del Decreto de fecha 19 de Octubre de 2011, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 2 de Ciudad Real en relación con el Procedimiento Abreviado 327/2011 seguido en ese Juzgado, en el que es demandante < XXXXX >contra este Ayuntamiento sobre Administración Local, y en el cual se cita a las partes para la celebración de la vista para el día 22 de Mayo de 2012 a las 11.15 horas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Remitir el expediente administrativo debidamente cosido y foliado y con índice de documentos.

Segundo.- Designar como Letrado que defienda los intereses de esta Corporación en el procedimiento judicial referido a SAGARDOY ABOGADOS.

2011JG02679.- Contestación a recurso contra acuerdo de JG.

Dada cuenta del recurso de reposición formulado por < XXXXX >contra el acuerdo 2011JG01990 adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Septiembre de 2011 por el que no se accede a su solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento con < XXXXX > Resultando que en apoyo de su recurso la < XXXXX >acompaña como documento número 1 informe emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, en el que, según afirma, queda acreditada la convivencia real.

Considerando que en el citado informe del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela no se acredita en modo alguno la convivencia de < XXXXX > ya que en dicho informe tan solo consta que estuvo conviviendo con < XXXXX >en tres domicilios distintos de Santa Cruz, sin poder confirmar ni las fechas ni el tiempo que estuvo en cada dirección con el < XXXXX >

Considerando que en todo caso, se hubiera tratado de una convivencia de hecho en un municipio distinto del de Valdepeñas; por lo que no se acredita la convivencia en esta ciudad, y por ende, no procede su inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Valdepeñas.

Considerando que según consta en el informe de la Policía Nacional, < XXXXX >solicitó el pago íntegro de la prestación por desempleo que conlleva la obligación de abandonar el país y no poder regresar a España en un periodo de tres años, por lo que no se acredita que actualmente esté conviviendo < XXXXX >La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar el recurso de reposición con base a las anteriores consideraciones.

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	64 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG02680.- Aprobación de desestimación de nueva reclamación presentada por Miguel Angel de la Rosa Feter.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Miguel Angel de la Rosa Feter en el que solicita se proceda nuevamente a la revisión de la valoración de los méritos aportados en la fase de concurso para a constitución de la bolsa de trabajo de ENCARGADO GENERAL DE OBRAS.

Resultando que con fecha 18 de Noviembre de 2011 el Tribunal elabora acta conteniendo la resolución de la reclamación presentada, entre otros aspirantes, por D. Miguel Angel de la Rosa en la que no se accede a la reclamación ratificándose el Tribunal en la valoración inicial contenida en el acta de 10 de noviembre de 2011, aprobado mediante acuerdo 2011JG02536 de Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2011.

Considerando que contra la anterior desestimación no procede recurso de Reposición por haberse agotado la vía administrativa y sólo cabe recurso Contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Ciudad Real.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

2011JG02681.- Aprobación de acuerdo dando cuenta de Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2.

Dada cuenta de la Sentencia nº 410/2011 dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real en el Procedimiento 152/2011 por demanda interpuesta por D. Felipe Jesús Pérez Blázquez como representante legal de Comisiones Obreras de Castilla La Mancha en materia de Conflicto Colectivo, contra Ayuntamiento de Valdepeñas, Unión General de trabajadores, USO y CSIF; en cuyo fallo se desestima la demanda y absuelve a las partes demandadas de las pretensiones deducidas en su contra.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dar traslado de dicha sentencia a la Junta de Gobierno Local.


2011JG02682.- Aprobación liquidación cuentas piscinas verano 2011.

RESULTANDO que por parte de funcionarios de la Tesorería Municipal así como del Servicio de Deportes, se ha procedido al recuento y liquidación de las entradas de piscinas municipales de la temporada de verano 2011, cuyo resultado según la documentación adjunta, arroja el siguiente detalle:

COMPLEJO BAÑOS DEL PERAL

Tipo de Entrada Nº Contraído Importe Inicial Vendidas A Datar

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	65 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Menores 18 años	1201100134305.000,00	2.037,50	2.962,50
Mayores 18 años	1201100134296.000,00	4.752,00	1.248,00

ABONOS

Menores 18 años	1201100134324.000,00	1.600,00	2.400,00
Mayores 18 años	1201100134314.800,00	216,00	4.584,00
- 18 años Dto.50 %	120110013434 500,00	----	500,00
+ 18 años Dto.50 %	120110013433 600,00	48,00	552,00
- 18 años Dto. 30 %	120110013436 700,00	----	700,00
+ 18 años Dto.30 %	120110013435 840,00	----	840,00

COMPLEJO LOS LLANOS

Tipo de Entrada	Nº Contraído	Importe Inicial	Vendidas	A datar
Menores 18 años	12011001341437.500,00	19.107,50	18.392,50	
Mayores 18 años	12011001341245.000,00	21.825,00	23.175,00	

ABONOS

Menores 18 años	120110013418 6.000,00	2.240,00	3.760,00
Mayores 18 años	120110013416 7.200,00	5.016,00	2.184,00
- 18 años Dto. 50%	120110013424 500,00	----	500,00
+ 18 años Dto.50%	120110013422 600,00	204,00	396,00
- 18 años Dto. 30%	120110013427 700,00	140,00	560,00
+ 18 años Dto.30%	120110013425 840,00	252,00	588,00

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la liquidación que antecede

2011JG02683.- Aprobar devolución de garantía definitiva.

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2011E23980, por el que la entidad ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., adjudicataria del contrato de suministro consistente en alquiler, transporte, montaje, desmontaje y vigilancia de centros de

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	66 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



transformación, líneas BT y arcos de iluminación para la celebración de la Feria de Valdepeñas 2011, solicita la devolución de la garantía definitiva constituida al efecto.

CONSIDERANDO que, finalizado el plazo de garantía establecido en la cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refiere el art. 274.1 y 3 LCSP, el contratista quedará exento de responsabilidad procediendo la devolución solicitada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

2011JG02684.- Entinción de contrato.

Dada cuenta de la factura nº A112717 presentada por Vallecillo, S.A., relativa al contrato de asistencia técnica de la fotocopiadora C-9017.

CONSIDERANDO que la citada fotocopiadora se encuentra fuera de servicio y por consiguiente extinguido el objeto del contrato de referencia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Comunicar al interesado la extinción del contrato citado, procediendo a la devolución de la factura presentada.

2011JG02685.- DESESTIMACIÓN DE LO SOLICITADO POR NO SER LA TITULAR DE LA CONCESIÓN.

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2011E24311, por el que D^a.María Mercedes García Núñez solicita la anulación de todos los impuestos municipales para el ejercicio 2011 relativos a establecimiento en Parque del Este por cese de actividad.

CONSIDERANDO que consultados los archivos municipales resulta:

- Los datos del titular de la concesión del quiosco sito en Parque del Este para venta de helados y golosinas no se corresponden con los de la interesada.
- No consta renuncia a la concesión por parte del titular de la misma.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	67 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG02686.- Solicitud de Informe a Director de Obra sobre procedencia de la devolución.

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2011E26624, por el que la mercantil Promociones y Contratas paseo Luis Palacios, S.L., adjudicataria del contrato de obras de ejecución de edificación auxiliar en polígono de tiro deportivo Fase II, solicita la devolución de la garantía definitiva depositada al efecto.

CONSIDERANDO lo establecido en la cláusula VII.15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicho contrato y en aplicación de los artículos 218.3 LCSP y 169 RGLCAP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Solicitar del Director de Obra la emisión en plazo de 10 días de informe sobre el estado de las obras con los efectos señalados en el artículos 218.3 LCSP y 169 RGLCAP.

2º.- Comunicar al interesado que una vez recibido el citado informe se resolverá sobre la devolución solicitada.

2011JG02687.- Aprobación del Expediente 2011GST00028. Aprobación Listado de Facturas nº 23 por Junta de Gobierno Local.

Vista la Relación de Facturas nº 23, de fecha 5 de Noviembre de 2011, elaborada por la Intervención de Fondos, cuyo importe total asciende a **357.783,51** euros (trescientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y tres euros con cincuenta y uno céntimos), La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La aprobación íntegra de la misma.

2011JG02688.- <SOLICITUD DE AYUDA POR NATALIDAD DE Dª CARMEN PILAR BASTANTE SANCHEZ BERMEJO>.

Dada cuenta del escrito presentado por Dª. Carmen Pilar Bastante Sánchez Bermejo, funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento que ocupa plaza de Administrativo, solicitando la concesión de ayuda por adopción de su hijo Juan Maxin Núñez de Arenas Bastante, como acredita con la fotocopia de la sentencia de adopción y acta de comparecencia en el Registro Civil de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder a Dª. Carmen Pilar Bastante Sánchez Bermejo la ayuda por adopción de 200 Euros, en base al artículo 19 del Acuerdo Marco de este Excmo. Ayuntamiento.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	68 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



2011JG02689.- <SOLICITUD DE AYUDA POR NATALIDAD DE D. MIGUEL ANGEL MAROTO MOLERO>.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Miguel Ángel Maroto Molero, trabajador laboral temporal de este Excmo. Ayuntamiento como Jefe de Servicios Sociales, solicitando la concesión de ayuda por natalidad, por el nacimiento de su hijo Marcos Maroto Díaz el día 25 de Septiembre de 2011, como acredita con la fotocopia del libro de familia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder a D. Miguel Ángel Maroto Molero la ayuda por natalidad de 200 Euros, en base al artículo 19 del Convenio Colectivo de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

2011JG02690.- <SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PERMISO POR ADOPCION DE D^a. CARMEN PILAR BASTANTE SANCHEZ BERMEJO>.

Dada cuenta del escrito presentado por D^a Carmen Pilar Bastante Sánchez Bermejo, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento que ocupa plaza de Administrativo, en el que solicita la ampliación de las cuatro semanas correspondientes por adopción de su hijo Juan Maxin Núñez de Arenas Bastante, contemplado en el Capítulo IV, Artículo 14 apartado b) y c) del Acuerdo Marco de personal funcionario de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

2011JG02691.- <SOLICITUD DE ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL 1^a FONTANERO DE LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE D. VICTOR MANUEL ANTEQUERA SALIDO>.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Víctor Manuel Antequera Salido, trabajador laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento como Oficial 1^a Fontanero, en el cual solicita ser adscrito a la Concejalía de Medio Ambiente/Parques y Jardines en la cual realiza su trabajo.

Considerando que D. Víctor Manuel Antequera Salido, desempeña actualmente el puesto de trabajo no singularizado con código 5090 de Oficial 1^a Fontanero en la Concejalía de Obras, aunque como dice en su escrito su trabajo lo realiza en la Concejalía de Medio Ambiente desde la firma de su contrato como trabajador laboral fijo.

Considerando que el puesto de trabajo que solicita es de la misma naturaleza, nivel de complemento de destino y complemento específico que el que ocupa en la actualidad (artículo 59 del R. D. 364/1995 de 10 de marzo, Reglamento de ingreso del personal en la Admón. Pública, y artículo 8.19 del vigente Convenio Colectivo de personal laboral de este Ayuntamiento, que recoge textualmente el anterior precepto).

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	69 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado y adscribir a D. Víctor Manuel Antequera Salido al puesto de trabajo no singularizado con código 6050 de Oficial 1ª Fontanero en la Concejalía de Medio Ambiente/Parques y Jardines, a partir del 1 de Enero de 2012.

2011JG02692.- <SOLICITUD DE ADSCRIPCION AL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL 1ª FONTANERO DE LA CONCEJALIA DE OBRAS POR PARTE DE D. MANUEL PASCUAL GARCIA>.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Manuel Pascual García, trabajador laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento como Oficial 1ª Fontanero, en el cual solicita ser adscrito a la Concejalía de Obras en la cual realiza su trabajo.

Considerando que D. Manuel Pascual García, desempeña actualmente el puesto de trabajo no singularizado con código 6050 de Oficial 1ª Fontanero en la Concejalía de Medio Ambiente/Parques y Jardines, aunque como dice en su escrito su trabajo lo realiza en la Concejalía de Obras desde la firma de su contrato como trabajador laboral fijo.

Considerando que el puesto de trabajo que solicita es de la misma naturaleza, nivel de complemento de destino y complemento específico que el que ocupa en la actualidad (artículo 59 del R. D. 364/1995 de 10 de marzo, Reglamento de ingreso del personal en la Admón. Pública, y artículo 8.19 del vigente Convenio Colectivo de personal laboral de este Ayuntamiento, que recoge textualmente el anterior precepto).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado y adscribir a D. Manuel Pascual García al puesto de trabajo no singularizado con código 5090 de Oficial 1ª Fontanero en la Concejalía de Obras, a partir del día 1 de Enero de 2012.

2011JG02693.- Aprobación del Expediente 2011RJP00308. RECLAMACION POR DAÑOS SUFRIDOS EN LA TAPA DE ARQUETA DE DESAGÜE EN C/ MIGUEL HERNANDEZ, 48. CARLOS HERRERA CRIADO.

Dada cuenta del escrito presentado por D. CARLOS HERRERA CRIADO, solicitando indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial, por los daños sufridos el día 9 de febrero de 2011, cuando como consecuencia de la intervención del camión de saneamiento tras las lluvias fuertes que se produjeron en la localidad en la fecha antes indicada, se produjeron desperfectos en su propiedad, concretamente se rompió la tapa de la arqueta del desagüe, daños valorados en 480 euros según presupuesto adjunto; así mismo la reclamación por daños morales que valora en 1.000 Euros.

Resultando que el reclamante en el punto Quinto de su escrito dice acompañar la siguiente documentación:

- Factura presentada por los operarios el 9 de Febrero de 2011.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	70 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- Reclamación presentada el 11 de febrero de 2011.
- Factura del Ayuntamiento.
- Contestación del Ayuntamiento.

Documentación ésta que no acompaña al mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Iniciar expediente de responsabilidad patrimonial para esclarecimiento de los hechos denunciados y determinación de la indemnización que en su caso le corresponda, si se estima la concurrencia de responsabilidad de este Ayuntamiento.

2º.- Solicitar informe sobre los hechos a la Oficina Técnica de Obras, que deberán emitir en término de diez días.

3º.- Dar traslado de dicha reclamación a la aseguradora MAPFRE con la que este Ayuntamiento tiene contratada la póliza de responsabilidad civil general 0960270070977/000, a través de la Correduría Bravo y Cía de Valdepeñas.

4º.- Comunicándole al reclamante que de conformidad con lo previsto en el art. 13.3 del RD 429/1993 de 26 de Marzo, el plazo máximo para tramitar y resolver este expediente es de seis meses. Que transcurrido dicho plazo sin recibir notificación de la resolución, y salvo intento de notificación debidamente acreditado en el expediente, podrá ENTENDER DESESTIMADA por silencio administrativo su reclamación, a los efectos de permitir la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que considere procedente, sin perjuicio de lo que establezca la resolución expresa que en ese plazo haya podido dictarse. Que el transcurso del plazo para resolver el procedimiento y notificar la resolución quedará suspendido, en los términos previstos en el art. 42.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, cuando le sea requerida la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicios”

2011JG02694.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00856 de MANUEL INCERTI DE LA HOZ SOLICITANDO ANULACION TASAS INDUSTRIA.

RESULTANDO que con fecha 26 de Octubre pasado, D< XXXXX >, solicita la anulación del recibo emitido por la Tasa de Industria, ejercicio 2011, del establecimiento dedicado a Café-Bar en Calle Magdalena nº 22, alegando que en dicho establecimiento no se efectúa venta a través de ventana.

CONSIDERANDO que efectuada inspección por parte de la Administración de Tributos de este Ayuntamiento, se ha podido comprobar la veracidad de lo expuesto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder a la anulación y posterior baja del expte., del recibo emitido por la Tasa de Industria, con nº de liquidación 08720601111, por importe de 374,85 Euros, ejercicio

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	71 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



2011, dando traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de Ciudad Real.

2011JG02695.- Aprobación del expediente de enajenación de la parcela 167 del polígono 18 del Catastro de Rústica, de propiedad municipal.

Dada cuenta de que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de la siguiente finca:

Descripción: "RÚSTICA: Tierra. Sitio Carril Vado Pizorro. Polígono 18 Parcela 167 del Catastro de Rústica. Con una superficie de once mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 179, 223 y 166 del mismo polígono; Sur, Camino de fincas (referencia 13087A018090120000TY); Este, parcelas 166 y 163 del mismo polígono; y Oeste, parcela 179 del mismo polígono.

Registrada en el Tomo 1.892, Libro 973, Folio 135, Finca 82.074, Inscripción 1ª.

Catastrada con referencia 13087A018001670000TE..

A la vista de los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de enajenación como cuerpo cierto de la finca mencionada, por procedimiento abierto, por la forma de subasta y por trámite ordinario.- El precio tipo al alza es de 7.879,84 Euros.


2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el mencionado expediente de enajenación.

3º.- Continuar con los trámites preceptivos hasta la adjudicación de la finca mencionada

2011JG02696.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00600 de CEFERINA RUBIO LEON SOLICITANDO ANULACION RECIBOS TASAS URBANAS Y BASURA PTES. DE PAGO.

RESULTANDO que con fecha 20 de abril pasado, Dña. < XXXXX >, presentó escrito solicitando la anulación de las Tasas Urbanas ejercicio 2007, y la Tasa de recogida de Basura ejercicios 2007 y 2008, del inmueble ubicado en Calle Unión 102, alegando la venta del mismo en el año 2005, no aportando documentación acreditativa de tal hecho.

CONSIDERANDO que con fecha 26 de agosto se le requirió para que aportara la documentación que acreditase la venta, y que en fecha 28 de octubre aporta Certificación del Registro de la Propiedad, en la que queda justificada la venta del inmueble mencionado, según escritura constituida en fecha 28 de junio de 2005.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	72 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la anulación de los recibos que a continuación se detallan, comunicando el presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, para que procedan a su anulación:

- Tasas Urbanas ejercicio 2007, ref. 08720723550 por importe de 31,33 Euros de principal.
- Tasa Basura ejercicio 2007, ref. 08720520574 por importe de 206,00 Euros de principal.
- Tasa Basura ejercicio 2008, ref. 08720520574 por importe de 214,24 Euros de principal.

SEGUNDO.- Proceder practicar nueva liquidación de los recibos anulados, al titular actual, según la Nota Simple aportada por la reclamante.

9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.


No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta por parte de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 20:00 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-8G6BCC

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	73 / 73
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:44	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWh+B5YTn6drM46DjFEphFW					